

**ESTANDARIZACIÓN DE CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN
DE PLANES DE CONTINGENCIA ANTE DERRAMES EN EL TRANSPORTE DE
HIDROCARBUROS, DERIVADOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS EN EL
DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

AUTOR:

MELEINE ANDREA BARRETO BERTEL

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS
PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA
VALLEDUPAR – CESAR
2026

**ESTANDARIZACIÓN DE CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN
DE PLANES DE CONTINGENCIA ANTE DERRAMES EN EL TRANSPORTE DE
HIDROCARBUROS, DERIVADOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS EN EL
DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

AUTOR:

MELEINE ANDREA BARRETO BERTEL

DIRECTOR:

TATIANA ECHAVARRIA GIL
INGENIERA AMBIENTAL Y SANITARIA

**UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
FACULTAD DE INGENIERÍA Y TECNOLÓGICAS
PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA
VALLEDUPAR – CESAR**

2026

DEDICATORIA

Dedico este proyecto, en primer lugar, a Dios, por darme la sabiduría, la fortaleza, la fuerza y la oportunidad de culminar esta importante etapa de mi vida.

A mis padres, quienes con su amor, apoyo incondicional y sacrificio han sido mi mayor motivación para seguir adelante y alcanzar cada una de mis metas.

A mis amigos y compañeros, por cada risa y por acompañarme durante este proceso, compartir experiencias únicas y brindarme ánimo en los momentos difíciles.

“Porque todas las promesas de Dios son en él Sí, y en él Amén, por medio de nosotros, para la gloria de Dios”.

2 Corintios 1:20



AGRADECIMIENTOS

Primeramente, agradezco a Dios, por ser mi guía, mi fortaleza y mi sustento durante toda esta etapa universitaria. Gracias por darme sabiduría, paciencia y la oportunidad de culminar este importante logro, aun en los momentos de dificultad, recordándome siempre que todo es posible bajo su voluntad y propósito.

Agradezco a la universidad y a cada uno de los docentes que hicieron parte de mi formación académica, por compartir sus conocimientos, experiencias y enseñanzas a lo largo de este proceso.

De manera especial, agradezco a mi director(a) de proyecto Tatiana Echavarría, por su orientación, dedicación y acompañamiento constante en el desarrollo de este trabajo de grado.

Asimismo, agradezco a mi familia por su apoyo incondicional, comprensión y motivación permanente, fundamentales para culminar esta etapa satisfactoriamente.

También extiendo mi gratitud a mis compañeros y amigos, quienes estuvieron presentes brindando apoyo, colaboración y palabras de ánimo durante el desarrollo del proyecto.

Este logro no solo representa el cumplimiento de una meta académica, sino también una muestra de la fidelidad y gracia de Dios en mi vida.



TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN	1
INTRODUCCIÓN	2
1. SITUACIÓN PROBLEMA	3
2. JUSTIFICACIÓN	4
3. OBJETIVOS	5
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	5
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
4. MARCO REFERENCIAL.....	6
4.1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA	6
4.1.1. Información básica.....	6
4.1.2. Reseña histórica	6
4.1.3. Planeación estratégica.....	7
4.1.4. Políticas de la entidad	8
4.1.5. Estructura organizacional	9
4.1.6. Portafolio de productos y servicios.....	9
4.2.MARCO CONTEXTUAL	11
4.3.MARCO CONCEPTUAL	13
4.4.MARCO LEGAL.....	14
5. PLANIFICACIÓN METODOLOGICA.....	16
5.1. CAMPO DE APLICACIÓN.....	16
5.2. FUNCIONES ESPECIFICAS A DESARROLLAR	16
5.3. PERFIL DEL SUPERVISOR ASIGNADO	17
5.4. DESARROLLO METODOLOGICO.....	18
6. RESULTADOS Y PROCESOS	19

6.1. FASE 1. ANALIZAR EL MARCO NORMATIVO QUE REGULA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LOS PDC, IDENTIFICANDO SUS ALCANCES Y EXIGENCIAS PARA EL CONTROL AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.	19
6.1.1. Actividad 1. Revisión documental de la normatividad vigente aplicable a los PDC de transporte.	19
6.1.2. Actividad 2. Análisis ambiental del territorio frente al riesgo por transporte de sustancias peligrosas.	20
6.2. FASE 2. EVALUAR LAS PRÁCTICAS ACTUALES DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS PDC IMPLEMENTADAS POR CORPOCESAR, IDENTIFICANDO LIMITACIONES, FALLAS TÉCNICAS Y NECESIDADES QUE AFECTAN LA CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL.	21
6.2.1. Actividad 1. Evaluación del proceso actual de revisión y verificación de PDC en CORPOCESAR.	21
6.2.2. Actividad 2. Identificación de fallas recurrentes en la revisión técnica.....	22
6.3. FASE 3. DISEÑAR Y ESTRUCTURAR UN INSTRUMENTO TÉCNICO DE SISTEMATIZACIÓN, ARTICULADO CON LA NORMATIVA VIGENTE Y LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES DE CONTROL AMBIENTAL, PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES EN EL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS PDC.	23
6.3.1. Diseño previo del instrumento técnico de sistematización.....	23
6.3.2. Elaboración del documento final de propuesta.....	25
6.3.2.1. Estandarización De La Lista De Chequeo.....	25
CONCLUSION.....	30
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	31
ANEXOS.....	34
CARTA DE AVAL - PRACTICAS ACADEMICAS.....	34
CARTA DE APROBACIÓN DE LA PRACTICA ACADEMICA.....	36

CARTA DE VINCULACIÓN DEL PRACTICANTE E IDENTIFICACIÓN DE EMPRESA	38
CARTA DE ASUNTOS DE PROTECCIÓN LEGAL.....	40
CARTAS DE CONVENIO.....	41
RESOLUCIÓN 007 DEL 13 DE MARZO DEL 2025 CORPOCESAR.....	45
REGISTRO FOTOGRAFICO DE VISITAS DE SEGUIMIENTO.....	48
LISTA DE CHEQUEO ACTUAL.....	51
PROPUESTA – LISTA DE CHEQUEO ESTANDARIZADA	54

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Organigrama de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR. 9	
Figura 2. Delimitación geográfica de Colombia.....	11
Figura 3. Delimitación geográfica del departamento del Cesar y Municipio de Valledupar. 11	
Figura 4 Delimitación geográfica de CORPOCESAR.	12
Figura 5. Lista Desplegable del # de Criterio de Evaluación.	26
Figura 6. Descripción del criterio de evaluación seleccionado.	27
Figura 7. Indicador Barra porcentual.....	27
Figura 8. Formula y formato condicional.....	27
Figura 9. Tabla de resultados y Gráfica circular.....	28
Figura 10. Botón (VER INFORME).....	28
Figura 11. Estructura del informe final.....	29

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Información general de la entidad o empresa.	6
Tabla 2. Marco Legal Prácticas Profesionales.	14
Tabla 3. Información del Supervisor Designado	17
Tabla 4. Desarrollo Metodológico Prácticas Profesionales.	18
Tabla 5. Matriz comparativa.	19

Tabla 6. Análisis del contexto territorial.....	20
Tabla 7. Evaluación del Proceso Actual	21
Tabla 8. Identificación de Fallas Recurrentes.....	22
Tabla 9. Estructura del Instrumento.....	24
Tabla 10. Resultados Cuantificados de la Aplicación Piloto.....	24
Tabla 11. Metas de la Propuesta.	25
Tabla 12. Criterios de Evaluación de los TdR	25



RESUMEN

El presente informe expone el proceso de estandarización de la revisión y verificación de los criterios mínimos en la formulación de los Planes de Contingencia (PDC) para el control de derrames durante el transporte de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR). Esta propuesta surgió como respuesta a las dificultades identificadas en la entidad, especialmente la ausencia de uniformidad en las revisiones y la falta de mejoramiento en su base de datos, causas que afectaban la solidez de los resultados y comprometían la confiabilidad en la emisión de los actos administrativos asociados a los PDC.

Durante el desarrollo de mis prácticas profesionales como Ingeniera Ambiental y Sanitaria en la Coordinación del GIT de Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible, llevé a cabo actividades de revisión técnica y documental de los PDC de transporte. A partir de esta experiencia práctica pude identificar oportunidades de mejora orientadas a una mejora de los procedimientos de verificación, optimizar los tiempos de revisión y garantizar la aplicación uniforme de los lineamientos normativos.

El método empleado consistió en un análisis comparativo de los formatos y procedimientos vigentes, seguido del diseño y rediseño de una lista de chequeo optimizada, elaborada en Microsoft Excel con uso de Macros de Visual Basic, que permitió fortalecer criterios claros y uniformes para la evaluación de los PDC. Esta herramienta fue creada para reducir errores, facilitar el seguimiento al cumplimiento normativo y mejorar el control de los resultados.

Finalmente, la propuesta se socializó con los empleados de la Coordinación del GIT de Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible CORPOCESAR para validar su funcionalidad, fomentando un enfoque integral en la revisión de los PDC y aportando al mejoramiento continuo de la gestión ambiental en Corpocesar y el departamento del Cesar.

Palabras clave: Planes de Contingencia (PDC), Estandarización de procesos, Gestión ambiental, Hidrocarburos, CORPOCESAR.

INTRODUCCIÓN

Los Planes de Contingencia (PDC) se consolidan como instrumentos técnicos y normativos que definen escenarios de riesgo priorizados, establecen mecanismos de organización y coordinación, asignan competencias y responsabilidades, e identifican los recursos necesarios para garantizar una atención oportuna y efectiva frente a emergencias (CAR Cundinamarca, 2020). Su correcta formulación y ejecución resulta determinante para mitigar la pérdida de vidas humanas, los daños a la infraestructura y la afectación a los ecosistemas.

En relación con el soporte legal, los PDC se enmarcan en un contexto normativo regulado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). Entre las disposiciones principales se encuentran el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015, mediante el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, y el Decreto 050 del 16 de enero de 2018, que introduce modificaciones relevantes sobre los Consejos Ambientales Regionales de las Macrocuencas (CARMAC), el ordenamiento del recurso hídrico y la gestión de vertimientos. De manera particular, para el control de derrames en el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas en el departamento del Cesar, la Resolución 1209 de 2018 orienta a las autoridades ambientales en los procesos de evaluación, control y seguimiento de los PDC, asegurando que estos instrumentos respondan a criterios técnicos estandarizados y permitan una atención oportuna y eficaz ante eventos que puedan generar impactos ambientales significativos.

Es importante precisar que la formulación de estos planes debe estar articulada con el Plan Nacional de Contingencia vigente, garantizando uniformidad y coherencia a nivel territorial. En este sentido, bajo el marco inicial del Decreto 1076 de 2015, la aprobación de los PDC requería un acto administrativo por parte de la autoridad ambiental. Sin embargo, con la entrada en vigor del Decreto 050 de 2018 y la modificación del artículo 2.2.3.3.4.14, este requisito fue eliminado, quedando únicamente la obligación de su presentación ante la autoridad competente CORPOCESAR, que asume funciones de conocimiento, control y seguimiento ambiental.

1. SITUACIÓN PROBLEMA

En el departamento del Cesar, las actividades de transporte de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas generan riesgos ambientales elevados debido a la frecuencia del tránsito vehicular asociado al sector energético y extractivo. Aunque la normativa vigente exige la formulación y evaluación de Planes de Contingencia (PDC), se evidenció que la calidad, estructura y consistencia técnica de estos documentos es irregular, lo cual limita la capacidad institucional para prevenir, responder y mitigar impactos ambientales significativos (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018).

Actualmente, CORPOCESAR implementa un proceso de verificación documental basado principalmente en una lista de chequeo básica, construida conforme a la Resolución 1209 de 2018. Sin embargo, este procedimiento presenta limitaciones operativas, así como la ausencia de criterios técnicos estandarizados, variaciones en la rigurosidad de la revisión, dificultades para sistematizar hallazgos y carencia de un instrumento técnico que facilite la trazabilidad de no conformidades y observaciones relevantes (Corpocesar, 2025).

Estas debilidades afectan directamente el diagnóstico ambiental institucional, pues impiden identificar patrones de incumplimiento, evaluar riesgos emergentes asociados a la operación del transporte y disponer de información consolidada para la toma de decisiones en control ambiental. Como resultado, la entidad enfrenta dificultades para emitir actos administrativos sólidos, evaluar la eficacia preventiva de los PDC y fortalecer los mecanismos de vigilancia ambiental en el territorio.

La magnitud del problema se refleja en el aumento de avocamientos por ajustes, la reiteración de errores estructurales en los PDC presentados y la falta de una herramienta técnica que permita un análisis integral, más allá de la verificación de requisitos mínimos. Esta situación evidencia la necesidad urgente de avanzar hacia un sistema estructurado de sistematización técnica, que mejore la calidad del diagnóstico, integre criterios ambientales verificables y fortalezca la gestión del riesgo en el departamento del Cesar.

2. JUSTIFICACIÓN

El desarrollo de este proyecto es adecuado debido a la necesidad institucional de mejorar la calidad del diagnóstico ambiental derivado de la revisión de los PDC para el transporte de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el departamento del Cesar. La práctica actual de verificación documental, está basada en una lista de chequeo general, la cual no permite identificar con precisión los vacíos técnicos que afectan la efectividad de los PDC ni proporciona elementos suficientes para evaluar los riesgos ambientales asociados a la operación. Esta limitación compromete la capacidad de CORPOCESAR para ejercer un seguimiento efectivo en materia ambiental (Corpocesar, 2025).

La normativa vigente, en especial la Resolución 1209 de 2018 y el Decreto 321 de 1999, establece que los PDC deben garantizar acciones oportunas para la prevención y atención de derrames. Por ello, el fortalecimiento de los mecanismos institucionales de evaluación es indispensable para asegurar que las empresas de transporte cumplan con los criterios mínimos exigidos por la regulación (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2018; Ministerio de Minas y Energía & SNGRD, 1999).

Este proyecto es útil porque propone el diseño de una herramienta técnica de sistematización, que comprende la simple verificación documental e integra criterios ambientales, operativos y técnicos que harán más preciso el diagnóstico. El instrumento permitirá registrar, clasificar y analizar no conformidades y observaciones de manera estructurada, facilitando la toma de decisiones, la emisión de actos administrativos y la priorización de acciones en materia de control ambiental.

La realización del proyecto se sustenta en la disponibilidad de información institucional y el acceso a los PDC revisados. La aceptación está garantizada, dado que la herramienta responde directamente a las necesidades identificadas en CORPOCESAR durante mi proceso de prácticas académicas.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Estandarizar los criterios técnicos y procedimentales para la revisión y verificación de los planes de contingencia ante derrames en el transporte de hidrocarburos, sus derivados y sustancias nocivas en el departamento del Cesar, con el fin de fortalecer la gestión del riesgo ambiental y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente.

3.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Analizar el marco normativo que regula la formulación, evaluación y revisión de los PDC, identificando sus alcances y exigencias para el control ambiental en el departamento del Cesar.

Evaluar las prácticas actuales de revisión y verificación de los PDC implementadas por CORPOCESAR, identificando limitaciones, fallas técnicas y necesidades que afectan la calidad del diagnóstico ambiental.

Diseñar y estructurar un instrumento técnico de sistematización, articulado con la normativa vigente y los mecanismos institucionales de control ambiental, para fortalecer la toma de decisiones en el proceso de revisión de los PDC.




4. MARCO REFERENCIAL

4.1. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

4.1.1. Información básica.

Tabla 1. Información general de la entidad o empresa.

Entidad o empresa	Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR.
Municipio	Valledupar
Departamento	Cesar
NIT	892.301.483 – 2
Dirección	Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo.
Representante legal	Adriana Margarita García Arévalo
Correo institucional de la entidad	atencionalciudadano@corpocesar.gov.co
Logotipo de la entidad o empresa	
Dependencia adscrita a las prácticas profesionales	Coordinación del GIT para la Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible.
Representante de dependencia	Jorge Humberto Jiménez Duran
Correo electrónico de dependencia	pmlrespel@corpocesar.gov.co
Logotipo de la dependencia	NO APLICA
Número de trabajadores	30
Nivel de riesgo	3
ARL	POSITIVA Compañía de seguros

4.1.2. Reseña histórica

La Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR) fue creada el 17 de diciembre de 1983 mediante el Decreto 3454, como un establecimiento público descentralizado del orden nacional, adscrito al Departamento Nacional de Planeación. Está dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, lo que le permite ejercer sus funciones con independencia técnica y financiera dentro de su jurisdicción.

CORPOCESAR es un ente corporativo de carácter público, integrado por entidades territoriales, encargado de promover el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en el departamento del Cesar. Su gestión se orienta a la ejecución de políticas, planes y

programas relacionados con los recursos naturales renovables, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las directrices del Ministerio de Ambiente (CORPOCESAR).

4.1.3. Planeación estratégica

Misión

Liderar, administrar y ejecutar dentro de su jurisdicción, la gestión ambiental de los recursos naturales renovables y el ambiente, para el desarrollo del territorio.

Visión

En el 2040, habremos reafirmado nuestro reconocimiento a nivel nacional y dentro de la jurisdicción como autoridad líder en la gestión ambiental, a través del fortalecimiento de las competencias del talento humano y la modernización tecnológica para contribuir al desarrollo sostenible.

Principios y valores corporativos

- Calidad en el servicio
- Respeto al ambiente
- Contribución participativa de la entidad
- Compromiso con el quehacer institucional
- Gestión ambiental autónoma
- Honestidad en la actuación

Valores éticos

- Honestidad
- Respeto
- Compromiso



- Diligencia
- Justicia

4.1.4. Políticas de la entidad

La Alta Dirección de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar – Corpocesar, establece la siguiente Política Integrada de Gestión: La Corporación Autónoma Regional Del Cesar – Corpocesar, en calidad de máxima Autoridad Ambiental Regional en el área de su jurisdicción, lidera la Gestión Ambiental en el marco del Desarrollo Sostenible, comprometida con la administración del ambiente y el fomento del uso racional y adecuado de los Recursos Naturales Renovables - RNR, mediante la ejecución de políticas, programas y proyectos que permiten satisfacer las necesidades ambientales de los diferentes actores presentes en el territorio, tratando de no poner en riesgo las de generaciones futuras.

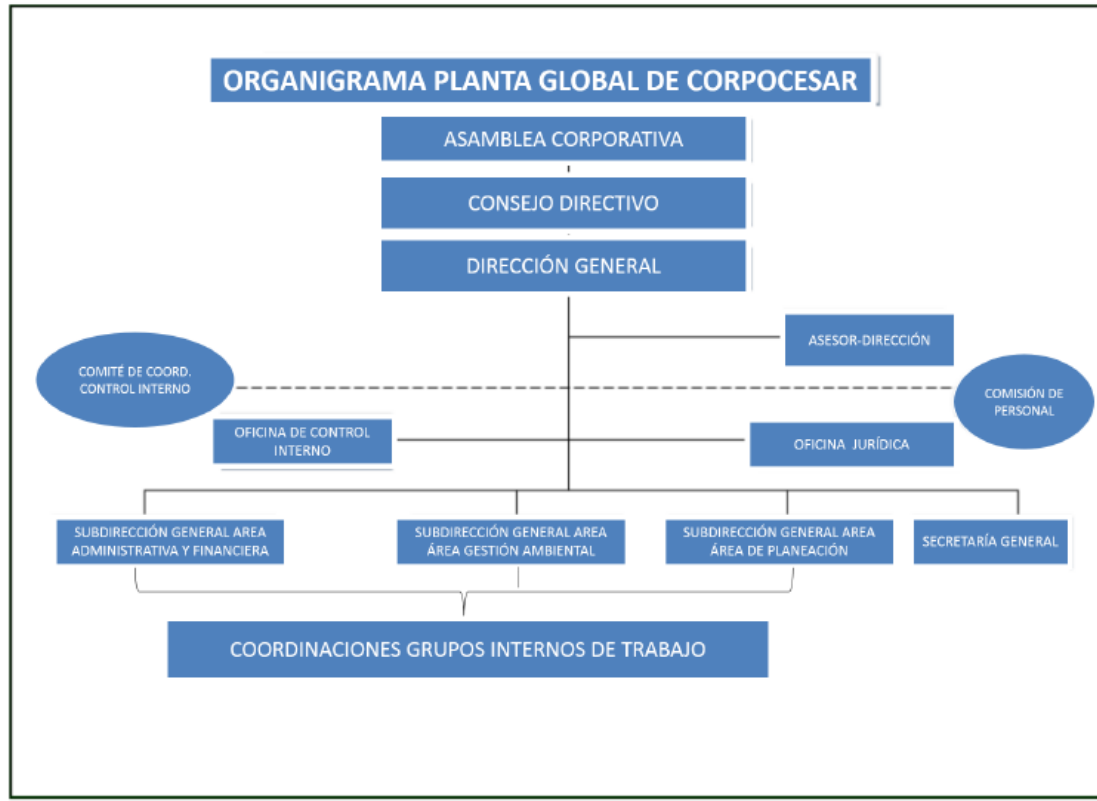
De esta manera, desde la dimensión ambiental, La Corporación Autónoma Regional Del Cesar – Corpocesar, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida en el Departamento del Cesar, con influencia en las Ecorregiones compartidas y la Región Caribe; cumpliendo con los requisitos legales, ambientales, de seguridad y salud en el trabajo, así como con otros requisitos que suscribe la entidad para el desarrollo de su misión, por medio de un talento humano competente y la adecuación y disposición de recursos físicos, tecnológicos y financieros.

La Corporación Autónoma Regional Del Cesar – Corpocesar, para el cumplimiento de su misión institucional, se compromete con el desarrollo de procesos y procedimientos enmarcados en el conocimiento, implementación y mejora continua del Sistema Integrado de Gestión y del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, a través de la interiorización e implementación de las siete (7) dimensiones y diez y ocho (18) políticas de Gestión y Desempeño Institucional que forman parte integral de dicho Modelo, así como de las buenas prácticas profesionales en todas sus actividades.

La Política Integrada de Gestión se comunica, implementa y mantiene en todos los niveles de la Corporación Autónoma Regional Del Cesar – Corpocesar, y se revisa anualmente con el fin de verificar su cumplimiento y conveniencia.

4.1.5. Estructura organizacional

Figura 1. Organigrama de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR.



Fuente: Corpocesar,2026.

4.1.6. Portafolio de productos y servicios.

- Ejercer las políticas, planes y programas en materia ambiental.
- Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.
- Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas que permitan el desarrollo sostenible de los recursos naturales.
- Asesorar a los departamentos, distritos y municipios, en la definición de los planes de desarrollo ambiental, en sus programas y proyectos enfocados en la protección del ambiente.
- Participar en los procesos de planificación y ordenamiento territorial de los entes de nuestra jurisdicción, a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta con las decisiones que se adopten en cada municipio.

- Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, públicas o privadas o sin ánimo de lucro, cuyo objetivo sea la defensa y protección del ambiente.
- Promover conjuntamente con los organismos nacionales vinculados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estudios de investigaciones en materia ambiental.
- Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes y programas de educación ambiental.



4.2.MARCO CONTEXTUAL

La Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR) es el máximo organismo responsable de gestionar los recursos naturales y el medio ambiente en el Departamento del Cesar, ubicado en el municipio de Valledupar – Cesar.

Coordenadas 10°25'49.12" latitud Norte – 73°17'31.94" latitud Oeste.

Figura 2. Delimitación geográfica de Colombia.



Fuente: Google Earth.

Figura 3. Delimitación geográfica del departamento del Cesar y Municipio de Valledupar.



Fuente: Google Earth.

Figura 4 Delimitación geográfica de CORPOCESAR.



Fuente: Google Earth.



4.3.MARCO CONCEPTUAL

Contingencia: La Real Academia Española (RAE) define la contingencia como la posibilidad de que un evento ocurra o no ocurra, es decir, una situación que depende de condiciones inciertas o variables (RAE, 2024).

Planes de contingencia: Un plan de contingencia, según (UNCUYO, s.f.), puede definirse como un conjunto de procedimientos y estrategias diseñadas para mantener la operatividad de una organización frente a situaciones que interrumpen su funcionamiento normal.

Hidrocarburos: Son compuestos de origen orgánico formados principalmente por átomos de carbono e hidrógeno, e incluyen además las sustancias asociadas o que se generan a partir de ellos (PNC, 2021).

Sustancias nocivas: Se entiende por sustancias nocivas aquellas que, ya sea de forma individual o combinadas con otras, poseen propiedades infecciosas, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas, y que tienen el potencial de causar perjuicios a la salud humana, a los recursos naturales renovables o al medio ambiente (PNC, 2021).

Pérdida de contención: se define que la pérdida de contención es el evento de liberación, entendido como la fuga o derrame accidental de sustancias peligrosas fuera de su sistema de contención primaria hacia el medio ambiente, ocurriendo de manera no planificada y sin control (CAR).

Lista de chequeo: (Napoles & Marrero, 2023) Conciben la lista de chequeo o de verificación como un instrumento estructurado que ofrece múltiples beneficios, entre los que se destaca la posibilidad de recopilar y organizar información de manera sistemática.

Estandarización: La estandarización constituye un mecanismo que establece criterios óptimos para la ejecución de operaciones o tareas. En otras palabras, la estandarización permite reducir o eliminar la variabilidad en los procesos, garantizando consistencia y uniformidad en la obtención de los resultados o productos (Diaz, 2024).

4.4.MARCO LEGAL

Tabla 2. Marco Legal Prácticas Profesionales.

NORMATIVA	DESCRIPCIÓN	APLICACIÓN
Ley 99 de 1993	Ley general que crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Establece que los planes de contingencia son un requisito obligatorio e indispensable para obtener cualquier Licencia Ambiental en el país.	Aplica a todo el territorio colombiano para empresas de exploración, explotación, refinación y transporte de hidrocarburos. Obliga a activar protocolos de contención ante derrames y faculta las sanciones por incumplimiento.
Decreto 1076 de 26 de mayo de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Su aplicabilidad radica en que se expiden las normas y regulaciones para los procesos de gestión y manejo del recurso forestal manteniendo los principios de gobernanza en el territorio por parte de CORPOCESAR.
Decreto 050 de 16 de enero de 2018	Decreto nacional que modifica el Decreto Único Reglamentario Ambiental (Decreto 1076/2015). Su enfoque principal en hidrocarburos es regular el ordenamiento del recurso hídrico, vertimientos y ratificar	Aplica a todos los usuarios que exploren, exploten, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas en el país. Prohíbe estrictamente el vertimiento al suelo de aguas de producción en yacimientos no convencionales.

	la obligación de poseer planes de contingencia para derrames.	
Resolución 1209 de 29 de junio de 2018	Acto administrativo nacional que adopta los Términos de Referencia Únicos para estructurar, escribir y presentar los Planes de Contingencia específicos para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas.	Aplica obligatoriamente a todas las empresas y particulares que realizan transporte por carretera de crudo, combustibles o químicos y que <i>no</i> requieren licencia ambiental, obligándolos a actualizar su plan cada 4 años o ante fallas en simulacros.
Resolución 0269 de 2023	Acto administrativo regional que reestructura las funciones internas de la corporación, asignando formalmente la competencia de evaluar, tramitar y vigilar los planes de contingencia ambientales.	Aplica en el departamento del Cesar para empresas que manejan residuos peligrosos (RESPEL), sustancias químicas o fuentes de emisión atmosférica, regulando cómo radican y validan sus planes ante la autoridad local.



5. PLANIFICACIÓN METODOLOGICA

5.1. CAMPO DE APLICACIÓN

El presente informe de prácticas se articula con la línea de investigación del programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria orientada a la Sostenibilidad y Gestión Ambiental, la cual promueve la formulación de estrategias técnicas y normativas para la prevención, control y mitigación de impactos ambientales. se fundamenta en la sublínea relacionada con Seguridad y Salud en el Trabajo, Sistemas de Gestión y Gestión del riesgo.

5.2. FUNCIONES ESPECIFICAS A DESARROLLAR

1. Brindar apoyo en la revisión de los requisitos técnicos y documentales de conformidad con los lineamientos ó términos de referencia mediante una lista de chequeo según lo establecido por la Resolución 0667 de 2023 y Resolución 1209 de 2018, como etapa preliminar para la expedición de los Auto de Avocamiento de los Planes de Contingencia, para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias peligrosas.
2. Acompañar en los procesos de evaluación y notificación de la información y/o documentación de los estudios contentivos de los planes de contingencias (PDC) presentados por los usuarios externos que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud.
3. Asistencia técnica en la elaboración de los conceptos que sustenten los procesos de evaluación y verificación (aprobación, desaprobación, avocamiento o desistimiento) de los planes de contingencias (PDC), presentados por los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas, y acompañamiento en las labores de seguimiento y verificación al cumplimiento de medidas preventivas y demás obligaciones impuestas en relación con el acto administrativo por medio del cual se aprueben los planes de contingencias.
4. Acompañar en las labores de seguimiento y control para el análisis del cumplimiento de las funciones de la Coordinación del GIT para la gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible, según los

parámetros dispuestos en la normatividad ambiental vigente del resorte del grupo interno en citas.

5. Proyectar y refrendar con su firma la estructuración de los procedimientos, informes, trámites y actos administrativos para la organización y adecuación de los expedientes y documentos contentivos de los planes de contingencias (PDC) presentados por los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas.

5.3. PERFIL DEL SUPERVISOR ASIGNADO

Tabla 3. Información del Supervisor Designado

Nombre del Supervisor	Jorge Jiménez Duran
Perfil Profesional	Ingeniero Ambiental.
Estudios Realizados	<ul style="list-style-type: none"> • Profesional en Ingeniería Ambiental (graduado) • Especialización en Gestión Ambiental • Candidato a Magister en Gestión Ambiental
Experiencia Profesional	<ul style="list-style-type: none"> • 6 años - Funcionario de Planta de CORPOCESAR (Carrera Administrativa) • 5 años - Contratista de CORPOGUAJIRA (Prestación de Servicios)
Tipo de Contratación	En el directorio de servidores de CORPOCESAR aparece bajo el grado de “Profesional Universitario” con código 2044-06.
N° Matricula Profesional	08260 - 289905 ATL

5.4. DESARROLLO METODOLOGICO

Tabla 4. Desarrollo Metodológico Prácticas Profesionales.

Fase o Etapa	Actividad	Descripción de Métodos / Instrumentos / Técnicas
Analizando el marco normativo aplicable a los PDC.	Revisión documental de la normativa vigente aplicable a los PDC de transporte.	Revisión bibliográfica y normativa.
	Análisis ambiental del territorio frente al riesgo por transporte de sustancias peligrosas.	Análisis del contenido.
Evaluando las practicas actuales de revisión en CORPOCESAR.	Evaluación del proceso actual de revisión y verificación de PDC en CORPOCESAR.	Observaciones del proceso institucional.
	Identificación de fallas recurrentes en la revisión técnica.	Matriz de hallazgos.
Diseñando el instrumento técnico de sistematización.	Diseño previo del instrumento técnico de sistematización.	Uso de herramientas ofimáticas para sistematización (Excel).
	Elaboración del documento final de propuesta.	Revisión y rediseño.

6. RESULTADOS Y PROCESOS

6.1. FASE 1. ANALIZAR EL MARCO NORMATIVO QUE REGULA LA FORMULACIÓN, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DE LOS PDC, IDENTIFICANDO SUS ALCANCES Y EXIGENCIAS PARA EL CONTROL AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

En esta primera fase se presentan los resultados derivados del análisis del marco normativo aplicable a los Planes de Contingencia (PDC) para el transporte de hidrocarburos y sustancias peligrosas. Esta revisión permitió identificar las disposiciones legales y vigentes que regulan la formulación, evaluación y control.

6.1.1. Actividad 1. Revisión documental de la normatividad vigente aplicable a los PDC de transporte.

La revisión bibliográfica y normativa permitió identificar decretos, resoluciones y lineamientos técnicos relacionados con la gestión del riesgo ambiental y el manejo de sustancias peligrosas. Se elaboró una matriz comparativa donde se organizaron los requisitos exigidos para los PDC, tales como identificación de escenarios de riesgo, análisis de vulnerabilidad, medidas preventivas y plan operativo de respuesta.

Tabla 5. Matriz comparativa.

Norma Aplicable	Componente Evaluado	Requisito Normativo para PDC	Criterio Institucional Actual	Nivel de Cumplimiento	Observaciones Técnicas
Decreto 1076 de 2015	Gestión del riesgo ambiental	Identificación de amenazas y escenarios de contingencia	Se solicita descripción general del evento	Cumple	Se exige análisis detallado por tramo o zona crítica.
Decreto 1076 de 2015	Prevención y control	Definición de medidas preventivas y correctivas	Se revisa listado de medidas	Parcial	No se evalúa pertinencia técnica ni capacidad operativa.

Decreto 1076 de 2015	Seguimiento	Obligación de implementar mecanismos de monitoreo	Se solicita plan de seguimiento estructurado	Cumple	Indicadores verificables de desempeño.
Resolución 1209 de 2018	Registro y control ambiental	Inscripción y reporte de actividades relacionadas con RESPEL	Se verifica inscripción básica	Cumple	Se valida registro, pero no coherencia con volumen transportado.
Resolución 1209 de 2018	Información técnica	Presentación de documentación técnica actualizada	Se revisa documentación adjunta	Parcial	No existe lista de chequeo estandarizada.
Resolución 1209 de 2018	Gestión del riesgo	Evidencia de medidas de contingencia frente a sustancias peligrosas	Se exige plan de contingencia general	Parcial	No se valida consistencia técnica con análisis de riesgo.

6.1.2. Actividad 2. Análisis ambiental del territorio frente al riesgo por transporte de sustancias peligrosas.

Se realizó un análisis del contexto territorial del departamento del Cesar considerando corredores viales estratégicos, cercanía a fuentes hídricas y áreas pobladas susceptibles a impactos por derrames. Este ejercicio permitió dimensionar la importancia de una evaluación rigurosa de los PDC en función del riesgo ambiental real del territorio. Los resultados evidenciaron que aproximadamente el 65% de los corredores de transporte analizados presentan proximidad a cuerpos de agua, lo que incrementa el nivel de vulnerabilidad ambiental.

Tabla 6. Análisis del contexto territorial

Indicador	Descripción / Hallazgo	Impacto / Resultado
Contexto Territorial	Análisis de corredores viales, fuentes hídricas y áreas pobladas.	Dimensión del riesgo ambiental real.
Vulnerabilidad Hídrica	65% de los corredores de transporte analizados.	Proximidad crítica a cuerpos de agua.

Estructura	Disponibilidad de información territorial.	Suficiente para el análisis técnico.
Proceso	Integración del componente ambiental.	Incremento del 30% en la evaluación.
Resultado	Identificación de zonas críticas.	Mayor exigencia técnica en los PDC.

6.2. FASE 2. EVALUAR LAS PRÁCTICAS ACTUALES DE REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS PDC IMPLEMENTADAS POR CORPOCESAR, IDENTIFICANDO LIMITACIONES, FALLAS TÉCNICAS Y NECESIDADES QUE AFECTAN LA CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO AMBIENTAL.

En esta segunda fase se presentan los resultados derivados del análisis del proceso institucional de revisión y verificación de los Planes de Contingencia implementado por CORPOCESAR. La evaluación se realizó mediante observación directa del procedimiento administrativo y aplicación de una matriz de hallazgos, permitiendo identificar fortalezas y debilidades técnicas.

6.2.1. Actividad 1. Evaluación del proceso actual de revisión y verificación de PDC en CORPOCESAR.

Se identificaron las etapas del proceso institucional: recepción documental, verificación de requisitos mínimos, evaluación técnica y emisión de concepto administrativo. Aunque el procedimiento se encuentra formalizado, se evidenció variabilidad en la profundidad del análisis técnico dependiendo del evaluador.

Tabla 7. Evaluación del Proceso Actual

Indicador	Variable Evaluada	Resultado Cuantificado	Análisis
Estructura	Existencia de formatos institucionales para revisión	100%	CORPOCESAR cuenta con formatos y lineamientos internos para la evaluación documental de los PDC.
Estructura	Personal técnico asignado al proceso	80%	Existe equipo técnico definido, aunque con carga operativa elevada.
Proceso	Incorporación de requisitos normativos (Decreto 1076 de	78%	La mayoría de los criterios están incluidos, pero no existe lista de chequeo estandarizada.

	2015 y Resolución 1209 de 2018)		
Proceso	Tiempos promedio de revisión técnica	20 - 25 días calendario	Se evidencian variaciones según complejidad del expediente.
Resultado	Conceptos técnicos emitidos con requerimientos adicionales	42%	Alto porcentaje de planes requieren ajustes por inconsistencias técnicas.
Resultado	Planes aprobados sin requerimientos	58%	Más de la mitad cumplen parcialmente, pero requieren observaciones menores.

6.2.2. Actividad 2. Identificación de fallas recurrentes en la revisión técnica

Mediante la construcción de una matriz de hallazgos se identificaron debilidades recurrentes en la revisión de los PDC, tales como inconsistencias en la delimitación de escenarios de riesgo, insuficiente detalle en los planes operativos de respuesta y ausencia de criterios homogéneos para evaluar la capacidad técnica del transportador.

Estos hallazgos evidenciaron la necesidad de diseñar un instrumento técnico que permita reducir la subjetividad y fortalecer la trazabilidad normativa en los conceptos emitidos por la autoridad ambiental.

Tabla 8. Identificación de Fallas Recurrentes.

Categoría del Hallazgo	Falla Identificada	Frecuencia de Ocurrencia (%)	Nivel de Impacto	Implicación Técnica
Estructura	Información territorial incompleta (sin georreferenciación detallada)	38%	Alto	Dificulta la evaluación del riesgo real por tramo vial.
Estructura	Ausencia de análisis detallado de vulnerabilidad ambiental	41%	Alto	No permite valorar impactos potenciales sobre fuentes hídricas y comunidades.
Proceso	Inconsistencia entre análisis de riesgo y medidas propuestas	46%	Crítico	Las medidas preventivas no guardan coherencia técnica con los escenarios planteados.
Proceso	Falta de indicadores de seguimiento y monitoreo	52%	Crítico	No se garantiza evaluación posterior al evento ni mejora continua.
Resultado	Requerimientos técnicos reiterativos en los conceptos emitidos	42%	Medio-Alto	Incrementa tiempos administrativos y retrasa decisiones.

Resultado	Retrasos en subsanación por parte del usuario	35%	Medio	Genera acumulación de expedientes y carga operativa institucional.
------------------	---	-----	-------	--

6.3. FASE 3. DISEÑAR Y ESTRUCTURAR UN INSTRUMENTO TÉCNICO DE SISTEMATIZACIÓN, ARTICULADO CON LA NORMATIVA VIGENTE Y LOS MECANISMOS INSTITUCIONALES DE CONTROL AMBIENTAL, PARA FORTALECER LA TOMA DE DECISIONES EN EL PROCESO DE REVISIÓN DE LOS PDC.

Esta tercera fase presenta los resultados obtenidos del diseño y validación del instrumento técnico orientado a estandarizar la revisión de los PDC. El instrumento fue estructurado en formato matricial (Excel), integrando componentes normativos, técnicos y territoriales.

Su implementación permitió medir el impacto en términos de eficiencia, uniformidad y calidad del análisis técnico.

6.3.1. Diseño previo del instrumento técnico de sistematización

El instrumento fue estructurado en cinco componentes ponderados:

- Requisitos estructurales (30%)
- Evaluación técnica de riesgos (30%)
- Plan operativo de respuesta (20%)
- Articulación institucional (10%)
- Seguimiento y actualización (10%)

Resultados cuantificados tras aplicación piloto:

- Cumplimiento estructural posterior: 92% (mejora del 27%).
- Reducción de tiempo promedio de revisión: de 20 a 14 días.
- Incremento en uniformidad técnica: de 60% a 88%.

Estos resultados evidencian un fortalecimiento significativo en los indicadores de estructura, proceso y resultado.

A. Estructura del instrumento

Tabla 9. Estructura del Instrumento.

Componente del Instrumento	Descripción Técnica	Ponderación (%)	Tipo de Indicador
Requisitos estructurales	Verificación de información general, georreferenciación, caracterización territorial y cumplimiento documental	30%	Estructura
Evaluación técnica de riesgos	Análisis de amenazas, vulnerabilidad y escenarios de derrame	30%	Proceso
Plan operativo de respuesta	Coherencia entre riesgo identificado y protocolos de actuación	20%	Proceso
Articulación institucional	Integración con normativa vigente y lineamientos internos	10%	Estructura–Proceso
Seguimiento y actualización	Inclusión de indicadores de monitoreo y mejora continua	10%	Resultado

B. Resultados cuantificados de la aplicación piloto

Tabla 10. Resultados Cuantificados de la Aplicación Piloto.

Indicador Evaluado	Situación Inicial	Situación Posterior	Variación	Tipo de Indicador
Cumplimiento estructural	65%	92%	+27%	Estructura
Tiempo promedio de revisión	20 días	14 días	-6 días	Proceso
Uniformidad técnica en conceptos emitidos	60%	88%	+28%	Resultado

La aplicación piloto del instrumento evidenció un fortalecimiento significativo en los procesos de revisión técnica de los PDC. Se observa una mejora del 27% en el cumplimiento estructural, una reducción del 30% en el tiempo promedio de revisión y un incremento del 28% en la uniformidad técnica de los conceptos emitidos. Estos resultados confirman la efectividad del instrumento en la optimización de los indicadores de estructura, proceso y resultado, contribuyendo a una toma de decisiones más objetiva y estandarizada.

6.3.2. Elaboración del documento final de propuesta

Finalmente, se consolidó el documento técnico que sustenta la estandarización de criterios para la revisión y verificación de los PDC en el departamento del Cesar. El documento integra lineamientos metodológicos, matriz de evaluación integral y recomendaciones para su implementación institucional.

Cumplimiento de metas del proyecto:

Meta 1: Analizar el 100% del marco normativo aplicable → Cumplida.

Meta 2: Diagnosticar el proceso institucional → Cumplida.

Meta 3: Diseñar instrumento técnico validado → Cumplida.

Meta 4: Reducir inconsistencias técnicas $\geq 50\%$ → Cumplida (66,7%).

Tabla 11. Metas de la Propuesta.

Indicador de Gestión	Situación Inicial	Situación Final (Piloto)	Mejora / Impacto
Cumplimiento Estructural	65%	92%	+27%
Tiempo de Revisión	20 días	14 días	-30% (6 días menos)
Uniformidad Técnica	60%	88%	+28%
Hallazgos por Expediente	18 promedio	6 promedio	-66.7%
Meta de Reducción de Inconsistencias	>50%	66.7%	META CUMPLIDA


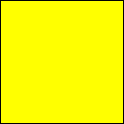

6.3.2.1. Estandarización De La Lista De Chequeo

Sabiendo los términos de referencia a evaluar, la propuesta de la herramienta estandarizada está compuesta por una estructura que integra los siguientes elementos fundamentales.

Hoja N° 1 – Criterios de Evaluación.

Tabla 12. Criterios de Evaluación de los TdR

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
#	CRITERIOS	DESCRIPCIÓN

1	NO CUMPLE		El criterio o requisito no se encuentra atendido ni evidenciado. No existen acciones que demuestren su cumplimiento.
2	CUMPLE PARCIALMENTE		El criterio o requisito presenta un nivel de cumplimiento intermedio: se ha desarrollado en parte, pero existen falencias, vacíos o inconsistencias.
3	CUMPLE		El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.

Hoja N° 2 – Lista de Chequeo

La lista de chequeo se encuentra estructurada en dos secciones principales. La primera está destinada al registro de los datos de la empresa, tales como nombre de la empresa y NIT. La segunda corresponde al cuerpo de la verificación, en el cual se organizan en columnas el número del ítem, su descripción, el criterio de evaluación, la descripción automática del criterio, así como un espacio para observaciones. Adicionalmente, incluye un indicador por ítem y un indicador global por término de referencia, representado mediante una barra porcentual, lo que permite visualizar de manera rápida y objetiva el nivel de cumplimiento alcanzado.

Figura 5. Lista Desplegable del # de Criterio de Evaluación.

LISTA DE CHEQUEO PARA EL ANALISIS Y REVISIÓN TÉCNICA DE LOS CONTINGENCIA PARA EL CONTROL DE DERRAMES EN EL TRANSPORT NOCIVAS EN EL DEPARTAMENTO				
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:				RESOLUCIÓN 12
NIT:				
NÚMERO DE ÍTEM	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DE
1	Introducción	Descripción general de los aspectos relacionados con los PDC.	2	El cumplimiento
		Especifica el tipo de proyecto para el cual se presenta el PDC, la justificación, los objetivos y la forma en la que se desarrollará el PDC en las diferentes etapas del proyecto, actividad u obra.	1 2 3	El criterio
		Explica las partes que componen el documento	3	El criterio total esta
		Especifica los mecanismos, procedimientos y métodos de recolección, procesamiento y análisis de la información.	3	El criterio total esta
2	Marco Normativo.	Relaciona toda la normatividad aplicable a los PDC en la actividad de transporte de hidrocarburos o sustancias nocivas	3	El criterio total esta
		Incluye Decreto 321 de 1999, Ley 1523 de 2012, Decreto 050 de 2018, Decreto 1079 de 2015, Decreto 1076 de 2015 y Decreto 2157 de 2017.	3	El criterio total esta

Figura 6. Descripción del criterio de evaluación seleccionado.

LISTA DE CHEQUEO PARA EL ANALISIS Y REVISIÓN TÉCNICA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA EL CONTROL DE DERRAMES EN EL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR					
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:		RESOLUCIÓN 1209 DE 29 DE JUNIO DE 2018			VE
NIT:					
NÚMERO DE ÍTEM	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN AUTOMÁTICA DEL CRITERIO	OBSERVACIONES
1	Introducción	Descripción general de los aspectos relacionados con los PDC.	2	El criterio o requisito presenta un nivel de cumplimiento intermedio: se ha desarrollado en parte, pero existen falencias, vacíos o inconsistencias.	NO CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN GENERAL ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE
		Especifica el tipo de proyecto para el cual se presenta el PDC, la justificación, los objetivos y la forma en la que se desarrollará el PDC en las diferentes etapas del proyecto, actividad u obra.	1	El criterio o requisito no se encuentra atendido ni evidenciado. No existen acciones que demuestren su cumplimiento.	AAA
		Explica las partes que componen el documento	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	
		Especifica los mecanismos, procedimientos y métodos de recolección, procesamiento y análisis de la información.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	
2	Marco Normativo.	Relaciona toda la normatividad aplicable a los PDC en la actividad de transporte de hidrocarburos o sustancias nocivas	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	
		Incluye Decreto 321 de 1999, Ley 1523 de 2012, Decreto 050 de 2018, Decreto 1079 de 2015, Decreto 1076 de 2015 y Decreto 2157 de 2017.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	

Figura 7. Indicador Barra porcentual

LISTA DE CHEQUEO PARA EL ANALISIS Y REVISIÓN TÉCNICA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA EL CONTROL DE DERRAMES EN EL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR							
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:		RESOLUCIÓN 1209 DE 29 DE JUNIO DE 2018			VER INFORME		
NIT:							
NÚMERO DE ÍTEM	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN AUTOMÁTICA DEL CRITERIO	OBSERVACIONES	INDICADOR POR ÍTEM	INDICADOR POR TdR
1	Introducción	Descripción general de los aspectos relacionados con los PDC.	2	El criterio o requisito presenta un nivel de cumplimiento intermedio: se ha desarrollado en parte, pero existen falencias, vacíos o inconsistencias.	NO CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN GENERAL ESTABLECIDA EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE	●	63%
		Especifica el tipo de proyecto para el cual se presenta el PDC, la justificación, los objetivos y la forma en la que se desarrollará el PDC en las diferentes etapas del proyecto, actividad u obra.	1	El criterio o requisito no se encuentra atendido ni evidenciado. No existen acciones que demuestren su cumplimiento.	AAA	●	
		Explica las partes que componen el documento	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	
		Especifica los mecanismos, procedimientos y métodos de recolección, procesamiento y análisis de la información.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	
2	Marco Normativo.	Relaciona toda la normatividad aplicable a los PDC en la actividad de transporte de hidrocarburos o sustancias nocivas	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	100%
		Incluye Decreto 321 de 1999, Ley 1523 de 2012, Decreto 050 de 2018, Decreto 1079 de 2015, Decreto 1076 de 2015 y Decreto 2157 de 2017.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	

Figura 8. Formula y formato condicional

$$=(SUMA(H8:H11)/4)*102$$

Dar formato a todas las celdas según sus valores:

Estilo de formato: Mostrar solo la barra

Barra más corta: Barra más larga:

Valor:

Apariencia de la barra:

Relleno: Color: Borde: Color:

Valor negativo y eje... Dirección de barra:

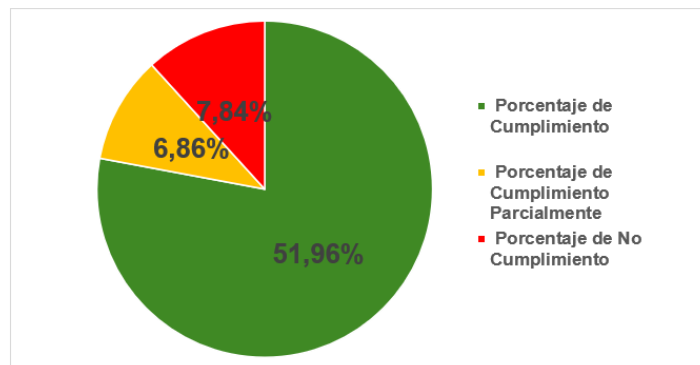
Vista previa:

Hoja N° 3 – Presentación de Resultados Parciales

Esta sección se conforma por una tabla de resultados y una gráfica circular o diagrama de torta, elaborados a partir de los datos obtenidos en la hoja de la lista de chequeo. Estos elementos permiten visualizar de manera clara los porcentajes de cumplimiento, cumplimiento parcial y no cumplimiento de los ítems evaluados. De esta forma, es posible realizar una evaluación parcial y objetiva sobre la correcta estructuración del Plan de Contingencia, verificando si cumple con los lineamientos mínimos exigidos por la normativa vigente.

Figura 9. Tabla de resultados y Gráfica circular.

RESULTADO DE LISTA DE CHEQUEO		
Porcentaje de Cumplimiento	Porcentaje de Cumplimiento Parcialmente	Porcentaje de No Cumplimiento
51,96%	6,86%	7,84%



Hoja N° 4 – Informe

Se programó un botón (VER INFORME), mediante Visual Basic y macros en Microsoft Excel, con el fin de generar un informe consolidado de no conformidades detectadas tras la revisión completa de los términos de referencia del PDC. Dicho informe organiza de manera automática la información en una sola hoja de cálculo, presentando en una tabla los ítems que no cumplen y en otra aquellos que presentan cumplimiento parcial; lo que facilita la interpretación de resultados y la toma de decisiones de manera ágil y estructurada.

Figura 10. Botón (VER INFORME)

LISTA DE CHEQUEO PARA EL ANALISIS Y REVISIÓN TÉCNICA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA EL CONTROL DE DERRAMES EN EL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR							
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:			RESOLUCIÓN 1209 DE 29 DE JUNIO DE 2018		<input type="button" value="VER INFORME"/>		
NIT:							
NÚMERO DE ÍTEM	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN AUTOMÁTICA DEL CRITERIO	OBSERVACIONES	INDICADOR POR ÍTEM	INDICADOR POR TDR

Figura 11. Estructura del informe final

CUMPLIMIENTO PARCIAL						NO CUMPLIMIENTO					
TERMINO DE REFERENCIA	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	INDICADOR POR ÍTEM	TERMINO DE REFERENCIA	ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	INDICADOR POR ÍTEM
4.2.4. Diagnóstico de Operaciones	4.2.4.1. Datos Generales	Debe contener: Razón social Dirección Teléfonos RUT Datos detallados si tiene otras sedes o sucursales Descripción de la actividad económica Sector al que pertenece Si tiene o no Certificaciones y/o sistemas de Gestión como ISO 9000, OSHAS 18000, ISO 45000, entre otras. Misión y Visión Valores Corporativos y Organograma de Compañía Horario de la compañía (tiene 1, 2 o 3 turnos) y Número de empleados. Además de las siguientes consideraciones: > Actividad y operaciones principales (Descripción de las diferentes operaciones, transporte de sustancias, carga y descarga de vehículos...etc). > Constancia de habilitación para ejercer la actividad, de acuerdo al Decreto 1079 de 2015. > Tipo y cantidad de vehículos que tiene la empresa o que están vinculados (según el caso). > Características de los vehículos y contenedores habilitados y ayudas tecnológicas de monitoreo y seguimiento y sistemas de seguridad de los contenedores (válvulas, alarmas, etc...). > Sistemas de seguimiento y monitoreo habilitados por la empresa para el control de los vehículos. > Tipo de sustancias que se prevén ser transportadas en cada ruta y volúmenes promedio estimados a ser transportados por ruta.	2	INFORMACIÓN INCOMPLETA.	●	4.2.4. Diagnóstico de Operaciones	4.2.4.4. Evaluación y Capacidad de Respuesta de la Organización	Se presentará una evaluación general de la capacidad de respuesta instalada con que cuenta la empresa, considerando aspectos tales como: el entrenamiento, los recursos logísticos, tecnológicos y los recursos humanos con que cuenta, los procedimientos y planes existentes.	1	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO	●
4.2.4. Diagnóstico de Operaciones	4.2.4.3. Caracterización y diagnóstico de las rutas de transporte terrestre	Rutas establecidas por la empresa para prestación del servicio, precisando el punto de carga y descarga (de haberlos) en el departamento del Cesar. Se relacionará en un mapa para cada una de las rutas donde se detalla las vías a utilizar y se precise los puntos de carga y descarga a una escala que permita identificar debidamente la ruta.	2	NO PRECISARON LOS PUNTOS DE CARGA Y DESCARGA.	●						



CONCLUSION

El desarrollo de la práctica permitió analizar integralmente el marco normativo aplicable a los Planes de Contingencia (PDC) para el transporte de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, identificando que el 100% de las normas clave fueron reconocidas y clasificadas dentro del instrumento técnico. Este resultado permitió cumplir satisfactoriamente el primer objetivo específico, aportando claridad normativa y criterios homogéneos para el control ambiental.

En relación con la evaluación de las prácticas actuales de revisión implementadas por la autoridad ambiental, se identificaron limitaciones asociadas a la falta de uniformidad técnica y a la recurrencia de requerimientos por inconsistencias en el análisis de riesgo y medidas propuestas. Asimismo, el análisis territorial evidenció que el 65% de los corredores viales presentan proximidad a cuerpos de agua, incrementando la vulnerabilidad ambiental y la necesidad de mayor rigurosidad técnica. Estos hallazgos permitieron diagnosticar debilidades en los indicadores de proceso y resultado, cumpliendo el segundo objetivo específico y proporcionando insumos concretos para la mejora institucional.

Finalmente, el diseño y aplicación piloto del instrumento técnico de sistematización permitió alcanzar mejoras significativas: incremento del cumplimiento estructural al 92% (mejora del 27%), reducción del tiempo promedio de revisión de 20 a 14 días y aumento de la uniformidad técnica al 88%. Estos resultados evidencian el fortalecimiento de los indicadores de estructura, proceso y resultado, demostrando que la estandarización contribuye a una toma de decisiones más objetiva, eficiente y técnicamente fundamentada.

Entre los principales alcances se destaca la consolidación de un instrumento aplicable y adaptable a los procedimientos institucionales, mientras que las limitaciones estuvieron relacionadas con la disponibilidad de información histórica completa y el tiempo restringido para ampliar la muestra de aplicación piloto. No obstante, los resultados obtenidos permiten concluir que la problemática inicial asociada a la variabilidad técnica en la revisión de los PDC fue abordada de manera efectiva, generando una propuesta concreta de mejora para la gestión ambiental en el departamento del Cesar.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Díez, D. (2018). Resolución 1209 de 2018. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA. <https://www.anla.gov.co/eureka/normatividad/resoluciones/3013-resolucion-1209-de-2018>

Corpocesar. (2025). Boletín institucional – Avocamientos y revisiones de Planes de Contingencia para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas. Corporación Autónoma Regional del Cesar.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2018). Resolución 1209 de 2018: Por la cual se adoptan los Términos de Referencia Únicos para la elaboración de los Planes de Contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas. Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Ministerio de Minas y Energía & Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. (1999). Decreto 321 de 1999: Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.

Corporación Autónoma Regional del Cesar. (2020). Auto No. 024: Por medio del cual se avoca conocimiento del Plan de Contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas en el departamento del Cesar. CORPOCESAR.

CAR Cundinamarca. (2020). Plan de Contingencia para el derrame de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Peligrosas. CAR Cundinamarca. <https://www.car.gov.co/vercontenido/3772#:~:text=%E2%96%BA%20Un%20plan%20de%20contingencia,liberaciones%20accidentales%20de%20estos%20materiales%20>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2018). Resolución 1209 de 2018. Por la cual se adoptan los Términos de Referencia Únicos para la elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas de que trata el artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto 1076 de 2015 y se toman otras determinaciones [Norma]. Diario Oficial No. 50.649.

MADS. (2015). Decreto 1076 de 2015 Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestor Normativo. Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78153> MADS. (2018).

Decreto 50 de 2018. Función Pública. 54 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85084>

Torres, J. (2020). FORMULACIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL DERRAME DE HIDROCARBUROS EN UN INGENIO AZUCARERO UBICADO EN EL VALLE DEL CAUCA. Repositorio UCEVA. <https://repositorio.uceva.edu.co/bitstream/handle/20.500.12993/2025/T00031500.pdf?sequence=1>

Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR. (s.f.). *Historia y contexto institucional*. Recuperado de <https://www.corpocesar.gov.co/2013.html>

Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR. (2023). *Política integrada de gestión*. https://www.corpocesar.gov.co/files/2023/07/otros/SGI/POLITICA_INTEGRADA_DE_GESTION.pdf

Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR. (2024). *Manual de funciones y descripción de responsabilidades institucionales*. Recuperado de <https://www.corpocesar.gov.co/files/manual%20de%20funciones.pdf>

RAE. (2024). contingencia | Definición | Diccionario de la lengua española | RAE - 54 ASALE. Diccionario de la lengua española. <https://dle.rae.es/contingencia>

UNCUYO. (n.d.). Planes de Contingencias - Dirección de Higiene y Seguridad. UNCUYO. <https://www.uncuyo.edu.ar/higiene/planes-de-contingencias>

PNC. (2021). Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas. Consejo Nacional de Gestión del Riesgo. https://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Documents/PNC/PNC_frente-a-perdidas-de-contencion-de-hidrocarburos-y-otras-sustancias-peligrosas-2021.pdf

Autoridad Ambiental (CAR). (s.f.). *Planes de contingencia para derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas (Definiciones y lineamientos)*. Recuperado de https://luppe.car.gov.co/files/mod_documentos/documentos/AAM-PR-37/AAM-PR-37_copia_controlada.pdf

Napoles, A. V., & Marrero, C. (2023, Febrero). Diseño y aplicación de la lista de chequeo, como herramienta para abordar la reducción de riesgos en la gestión por competencias. *Revista de Investigación Latinoamericana en Competitividad Organizacional*, (17), 12-26. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/9403007.pdf>

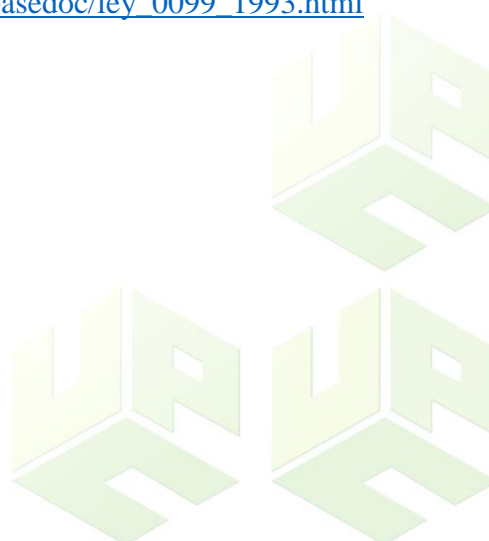
Diaz, F. A. (2024). Estandarización y documentación de procesos administrativos de la corporación educando. Repositorio UdeA. <https://hdl.handle.net/10495/39161>

Presidencia de la República de Colombia. (2015). *Decreto 1076 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*. Diario Oficial No. 49.523.

MADS. (2018). Decreto 50 de 2018. Función Pública. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85084>

Corporación Autónoma Regional del Cesar. (2023, 28 de junio). *Resolución No. 0269 de 2023. Por la cual se reestructuran los Grupos Internos de Trabajo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR y se dictan otras disposiciones*. CORPOCESAR.

Congreso de Colombia. (1993, 22 de diciembre). *Ley 99 de 1993*. Diario Oficial No. 41.146. http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0099_1993.html



ANEXOS

CARTA DE AVAL - PRACTICAS ACADEMICAS

CODIGO: PCA-04-F-16
VERSIÓN: 6.0
FECHA: 20/05/2024



DG -1000 - 0361

Valledupar, 13 MAR 2025

Señores:
COMITÉ DE INVESTIGACIÓN
Facultad de Ingenierías y Tecnológicas
Programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria
Universidad Popular Del Cesar

Cordial Saludo respetados Ingenieros,

Me permito informarle que el estudiante: **MELEINE ANDREA BARRETO BERTEL** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.193.430.442 expedida en Valledupar, se encuentra autorizada por esta entidad para desarrollar su práctica académica de grado.

Las funciones y actividades a desarrollar según perfil académico son las siguientes:

1. Brindar apoyo en la revisión de los requisitos técnicos y documentales de conformidad con los lineamientos ó términos de referencia mediante una lista de chequeo según lo establecido por la Resolución 0667 de 2023 y Resolución 1209 de 2018, como etapa preliminar para la expedición de los Auto de Avocamiento de los Planes de Contingencia, para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias peligrosas.
2. Acompañar en los procesos de evaluación y notificación de la información y/o documentación de los estudios contentivos de los planes de contingencias (PDC) presentados por los usuarios externos que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud.
3. Asistencia técnica en la elaboración de los conceptos que sustenten los procesos de evaluación y verificación (aprobación, desaprobación, avocamiento o desistimiento) de los planes de contingencias (PDC), presentados por los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas, y acompañamiento en las labores de seguimiento y verificación al cumplimiento de medidas preventivas y demás obligaciones impuestas en relación con el acto administrativo por medio del cual se aprueben los planes de contingencias.
4. Acompañar en las labores de seguimiento y control para el análisis del cumplimiento de las funciones de la Coordinación del GIT para la gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible, según los

(605)5748960 - Línea de atención 018000915306

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia

www.corpocesar.gov.co

atencionalciudadano@corpocesar.gov.co

[f](#) [t](#) [i](#) @corpocesar



* CÓDIGO: PCA-04-F-16
VERSIÓN: 6.0
FECHA: 20/05/2024

2



DG – 1000 - 0361

Valledupar,

13 MAR 2025

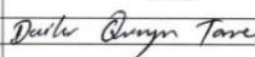
parámetros dispuestos en la normatividad ambiental vigente del resorte del grupo interno en citas.

5. Proyectar y refrendar con su firma la estructuración de los procedimientos, informes, trámites y actos administrativos para la organización y adecuación de los expedientes y documentos contentivos de los planes de contingencias (PDC) presentados por los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinén, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas

Aclaro de antemano que el desarrollo del proyecto no genera ningún vínculo laboral con la entidad.

Atentamente,


ADRIANA MARGARITA GARCÍA AREVALO
Directora General.

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Dalier Fernando Quiroga Torres / Profesional de Apoyo	
Revisó	Almes José Granados Cuello / Asesor de Dirección General	
Aprobó	Almes José Granados Cuello / Asesor de Dirección General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.



(605)5748960 - Línea de atención 018000915306

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia

www.corpocesar.gov.co

atenciónalciudadano@corpocesar.gov.co

[f](https://www.facebook.com/corpocesar) [@corpocesar](https://www.instagram.com/corpocesar)



CARTA DE APROBACIÓN DE LA PRACTICA ACADEMICA

CÓDIGO: PCA-04-F-16
VERSIÓN: 7.0
FECHA: 07/07/2025



SGAGA - CGITGRPPCS – 3700 – 1255 – 2025

Valledupar, 23 de octubre de 2025

EL COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL), PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE

CERTIFICA

Que **MELEINE ANDREA BARRETO BERTEL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1193430442, estudiante del programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Universidad Popular del Cesar - UPC, se vinculó a esta Corporación en calidad de practicante, asignado a la **Coordinación del GIT para la Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible**, según la Resolución No. 0070 del 13 de marzo de 2025, con un plazo de seis (6) meses, con una intensidad de ocho (8) horas diarias, dentro del periodo comprendido entre el 18 de marzo de 2025, hasta el 18 de septiembre de 2025, desarrollando de manera eficiente las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo en la revisión de los requisitos técnicos y documentales de conformidad con los lineamientos o términos de referencia mediante una lista de chequeo según lo establecido por la Resolución 0667 de 2023 y Resolución 1209 de 2018, como etapa preliminar para la expedición de los Auto de Avocamiento de los Planes de Contingencia, para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias peligrosas.
2. Acompañar en los procesos de evaluación y notificación de la información y/o documentación de los estudios contentivos de los planes de contingencias (PDC) presentados por los usuarios externos que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud.
3. Asistencia técnica en la elaboración de los conceptos que sustenten los procesos de evaluación y verificación (aprobación, desaprobación, avocamiento o desistimiento) de los planes de contingencias (PDC), presentados por los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas, y acompañamiento en las labores de seguimiento y verificación al cumplimiento de medidas preventivas y demás obligaciones impuestas en relación con el acto administrativo por medio del cual se aprueben los planes de contingencias.



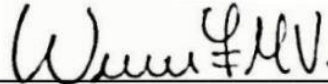
CÓDIGO: PCA-04-F-16
VERSIÓN: 7.0
FECHA: 07/07/2025

2

SGAGA - CGITGRPPCS – 3700 – 1255 – 2025
Fecha: 23 de octubre de 2025

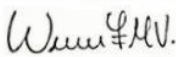
4. Acompañar en las labores de seguimiento y control para el análisis del cumplimiento de las funciones de la Coordinación del GIT para la gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible, según los parámetros dispuestos en la normatividad ambiental vigente del resorte del grupo interno en citas.
5. Proyectar y refrendar con su firma la estructuración de los procedimientos, informes, tramites y actos administrativos para la organización y adecuación de los expedientes y documentos contentivos de los planes de contingencias (PDC) presentados por los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas.

La presente se expide en Valledupar a solicitud del interesado, a los siete (7) días del mes de octubre de 2025.



WILDER YESID MANJARREZ VEGA

Coordinador del GIT para la Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Wilder Manjarrez - Coordinador del GIT para la Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible	
Revisó		
Aprobó		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		



CARTA DE VINCULACIÓN DEL PRACTICANTE E IDENTIFICACIÓN DE EMPRESA



Universidad
Popular del Cesar

Programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria.

Anexo C. Formato identificación de empresas

Nombre O Razón Social De La Empresa: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

Dirección: Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera, Valledupar-Cesar

NIT: 892.301.483-2.

Tel: +57- 5 5748960 018000915306

E-mail: atencionalciudadano@corpocesar.gov.co

Representante legal: ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO

Información de quien supervisará (jefe inmediato) la práctica del estudiante:

Nombre: JORGE HUMBERTO JIMENEZ DURAN

Cargo: COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL), PRODUCCION Y CONSUMO SOSTENIBLE.

Tel: 3006448638

E-mail: atencionalciudadano@corpocesar.gov.co

DEPARTAMENTO/SECCIÓN/ÁREA DE TRABAJO DONDE SE REALIZARÁ LA PRÁCTICA

COORDINACION DEL GIT PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL), PRODUCCION Y CONSUMO SOSTENIBLE.

FUNCIONES A DESEMPEÑAR POR EL PRACTICANTE:

1. Brindar apoyo en la revisión de los requisitos técnicos y documentales de conformidad con los lineamientos ó términos de referencia mediante una lista de chequeo según lo establecido por la Resolución 0667 de 2023 y Resolución 1209 de 2018, como etapa preliminar para la expedición de los Auto de Avocamiento de los Planes de Contingencia, para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias peligrosas.
2. Acompañar en los procesos de evaluación y notificación de la información y/o documentación de los estudios contentivos de los planes de contingencias (PDC) presentados por los usuarios externos que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud.
3. Asistencia técnica en la elaboración de los conceptos que sustenten los procesos de evaluación y verificación (aprobación, desaprobación, avocamiento o desistimiento) de los planes de contingencias (PDC), presentados por los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen

www.unicesar.edu.co

Teléfono conmutador PBX: (+57 605 588 5592)

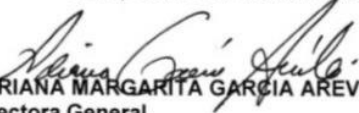
Balneario Hurtado, Vía a Patillal

Valledupar – Cesar, Colombia



hidrocarburos o sustancias nocivas, y acompañamiento en las labores de seguimiento y verificación al cumplimiento de medidas preventivas y demás obligaciones impuestas en relación con el acto administrativo por medio del cual se aprueben los planes de contingencias.

4. Acompañar en las labores de seguimiento y control para el análisis del cumplimiento de las funciones de la Coordinación del GIT para la gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible, según los parámetros dispuestos en la normatividad ambiental vigente del resorte del grupo interno en citas.
5. Proyectar y refrendar con su firma la estructuración de los procedimientos, informes, trámites y actos administrativos para la organización y adecuación de los expedientes y documentos contentivos de los planes de contingencias (PDC) presentados por los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas



ADRIANA MARGARITA GARCÍA AREVALO
Directora General

www.unicesar.edu.co
Teléfono conmutador PBX: (+57 605 588 5592)
Balneario Hurtado, Vía a Patillal
Valledupar – Cesar, Colombia



CARTA DE ASUNTOS DE PROTECCIÓN LEGAL

!R!SEM6;EXIT;
CÓDIGO: PCA-04-F-16
VERSIÓN: 7.0
FECHA: 07/07/2025



Valledupar, 17 de mayo de 2026

LA COORDINACIÓN DEL GIT PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS (RESPEL), PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE

CERTIFICA:

Revisado los archivos y la base de datos de este despacho, se constató que a la fecha no existe proyecto igual a "ESTANDARIZACIÓN DE CRITERIOS PARA LA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE PLANES DE CONTINGENCIA ANTE DERRAMES EN EL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".


Se firma en Valledupar, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2026.

Atentamente,



JORGE HUMBERTO JIMENEZ DURAN
PROFESIONAL UNIVEDRSITARIO

Coordinación Del GIT Para La Gestión De Residuos Sólidos Peligrosos (RESPEL), Producción Y Consumo Sostenible

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	JORGE H. JIMENEZ DURAN Profesional Universitario	
Revisó	JORGE H. JIMENEZ DURAN Profesional Universitario	
Aprobó	JORGE H. JIMENEZ DURAN Profesional Universitario	


Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

 (605) 574 8960 - Línea de atención 01 8000 915306

 Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C. Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera / Valledupar, Cesar - Colombia

 www.corpocesar.gov.co  atencionalciudadano@corpocesar.gov.co



 Corpocesar



Anexo A. Formato solicitud inicio o Inscripción de la práctica

Valledupar, 14 de marzo de 2025

Señores

Comité de Investigación - Programa de Ingeniería de Ambiental y Sanitaria

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Valledupar

Asunto: **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR PRÁCTICA
ACADÉMICA**

Yo, **MELEINE ANDREA BARRETO BERTEL**, identificada como aparece al pie de mi firma, estudiante de esta universidad, solicito a ustedes me sea aprobada la realización de una PRÁCTICA ACADÉMICA como requisito para optar al título de INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO, en la empresa (**CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR**), para lo cual anexo a esta solicitud los siguientes documentos:

Fotocopia ampliada al 150% de mi documento de identidad

Anexo A. Formato solicitud inicio o Inscripción de la práctica.

Anexo B. Carta del Representante de la Empresa o Gerente TI enviada al comité de Investigación del Programa.

Anexo C. Formato identificación de empresas.

Anexo D. Formato ARL Diligenciado si la entidad asume o no la ARL.

Cordialmente,

MELEINE ANDREA BARRETO BERTEL

C.C. **1193430442**, expedida en **VALLEDUPAR**

Correo: mandreabarreto@unicesar.edu.co

Celular: 3172464810

www.unicesar.edu.co
Teléfono conmutador PBX: (+57 605 588 5592)
Balneario Hurtado, Vía a Patillal
Valledupar – Cesar, Colombia



Anexo D. Formato de solicitud afiliación a la ARL

DATOS SOLICITADOS PARA AFILIACIÓN A LA ARL PARA PRACTICANTES

Apellidos	BARRETO BERTEL
Nombres	MELEINE ANDREA
Número de Cédula (sin puntos)	1193430442
Fecha de nacimiento	17 ABRIL 2000
Lugar de nacimiento	PLATO MAGDALENA
EPS actual	NUEVA EPS
Dirección de residencia	CALLE 30b #29-75 VILLA OLGA
Correo electrónico	mandreabarreto@unicesar.edu.co
Número Celular	3172464810
Sede de estudio	VALLEDUPAR
Empresa donde realiza la práctica	CORPOCESAR
Área donde realiza la práctica	COORDINACIÓN DEL Git PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL) PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE.
Fecha de inicio de la práctica	
Fecha de finalización de la práctica	
Tiempo de la práctica	6 MESES
Nivel de Riesgo	TRES (3)

www.unicesar.edu.co
Teléfono conmutador PBX: (+57 605 588 5592)
Balneario Hurtado, Vía a Patillal
Valledupar – Cesar, Colombia





Valledupar, 17 de marzo de 2025

Señora:
ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO
Representan legal.
Corpocesar.

Asunto: Presentación de inicio del estudiante - Prácticas académicas 2025-1.

Cordial saludo,

Por medio del presente, el Departamento de Ingeniería Ambiental y Sanitaria previo cumplimiento de los requisitos reglamentarios, presenta a la estudiante **MELEINE ANDREA BARRETO BERTEL**, identificada con **CC: 1.193.430.442** en el marco del **convenio vigente No. 003 de 07 de abril de 2021** suscrito entre la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR y la empresa CORPOCESAR, quien fue aceptada para el desarrollo de las prácticas (**Desde el 17 de marzo del 2025 hasta el 18 de septiembre del 2025**) en su empresa y/o institución en el área **Coordinación Del Git Para La Gestión De Residuos Peligrosos (Respel) Producción Y Consumo Sostenible**, conforme a la solicitud allegada al Departamento y/o Comité de Investigación del Programa.

"Investigador de la problemática Ambiental y Sanitaria; Director, evaluador y ejecutor de estudios de impacto ambiental; Evaluador de los factores que inciden en la contaminación Ambiental; Diseñador, constructor y evaluador de obras de Saneamiento Básico; Coordinador de acciones tendientes al manejo y preservación de los recursos naturales; Coordinador, director, evaluador, y participante en la formulación de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCAS; Gestor para el manejo de los residuos líquidos y sólidos; Director, evaluador, ejecutor y administrador de obras que prevengan, mitiguen y corrijan los impactos ambientales; Liderar y gestionar proyectos de creación, organización y administración de empresas de consultoría ambiental; Elaborar y desarrollar planes de capacitación en las áreas que competen al profesional en ingeniería ambiental y sanitaria; entre otros roles de acuerdo con su perfil y programa académico".

Durante el desarrollo de la práctica académica y permanencia en la empresa y/o institución **MÍNIMO 640 HORAS**, el estudiante debe presentar ante el comité de investigación del programa, los respectivos planes e informes **FASE 1 y FASE 2** de conformidad con lo dispuesto en el **cronograma semestral de prácticas académicas 2025-1, lineamientos del comité de investigación y reglamento de modalidades de grado para los programas de pregrado de ingeniería y tecnológicas**". El estudiante y/o empresa debe enviar a los correos: ambiental@unicesar.edu.co y proyectosambiental@unicesar.edu.co la afiliación a la ARL antes de iniciar actividades.

Con gratitud,

Ing. MELISSA MARTINEZ MAESTRE
Directora

Elaboro: Tatiana Echavarría gil.
Documento con firma digital. La adulteración de su contenido constituye fraude y/o delito conforme a la ley.
Con copia a: Comité de investigación del programa.

www.unicesar.edu.co

Teléfono conmutador PBX: (+57 605 588 5592)

Balneario Hurtado, Vía a Patillal

Valledupar – Cesar, Colombia


COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 17/03/2025
DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	Número de documento:	892300285
Nombre:	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR		
Dirección:	CRA ILOMETRO 1 VIA PATILLAL BALNEARIO HURTADO		
Departamento:	CESAR	Municipio:	VALLEDUPAR
Correo electrónico:	RECURSOSHUMANOS@UNICESAR.EDU.CO		
Teléfono:	5885592	Tarifa:	2,43600
Actividad Económica:	3861001 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLÍNICAS, CON INTERNACIÓN, COMPRENDE LAS ACTIVIDADES QUE CONSISTEN PRINCIPALMENTE EN LABORATORIO CLÍNICO, ENDOSCOPIA, PATOLOGÍA ETC. CUANDO SE PRESTAN A PACIENTES INTERNOS LA ATENCIÓN DE PACIENTES INTERNOS, QUE SE REALIZA BAJO		

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Documento Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC - 49742002	YELENIS EUFEMIA MARQUEZ DAZA

DATOS AFILIADOS RADICADOS

#	Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
1	2025-01-033-65954	18/03/2025	CC 1193430442	MELEINE ANDREA BARRETO BERTEL	3	2,43600	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

3111 1137
 01-8000-111-170
 01-8000-111-170

Positiva Compañía de Seguros S.A. Código: ED/4E/+Sg0t2txpOht9g==
 NIT: 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Certificado impreso el día 17/03/2025 03:53 p. m. por el portal de empresas Edesk

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia (Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 810 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. - 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva. Más información <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>. Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de autoregulación.

**LA ASEGURADORA
 DE TODOS LOS
 COLOMBIANOS**

 Positiva Compañía de Seguros
  @PositivaCol
  PositivaCol
  PositivaSeguros

www.positiva.gov.co



RESOLUCIÓN 007 DEL 13 DE MARZO DEL 2025 CORPOCESAR



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

RESOLUCIÓN N° **0070** 13 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA A UN ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRACTICAS ACADÉMICAS EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

La Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especiales las conferidas por la Ley 99 del 1993 y demás disposiciones concordantes, y

CONSIDERANDO

Que a través de resolución No. 0583 del 05 de noviembre de 2024, se reguló en la Corporación Autónoma Regional del Cesar, la realización de prácticas laborales para estudiantes de programas de pregrado en las modalidades de formación profesional, tecnológica y técnica, vinculación formativa de estudiantes de posgrado (especialización, maestría, doctorado a nivel nacional e internacional), estancias postdoctorales y judicatura ad honorem para estudiantes del programa de derecho, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 1322 de 2009, la Ley 1780 de 2016, la Ley 2043 del 27 de julio de 2020, y la Resolución número 623 de 2020, o aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen.

Que, a través de comunicación, la Directora de Departamento del programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Universidad Popular del Cesar, presento a la estudiante **MELEINE ANDREA BARRETO BERTEL** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.193.430.442 expedida en Valledupar, del programa de Ingeniera Ambiental y Sanitaria, con el fin de que inicie el proceso de selección de prácticas periodo 2025-1.

Que la estudiante apporto certificación que demuestra estar vinculado al sistema General de Salud siendo su EPS Nueva EPS, del régimen subsidiado y su estado actual es ACTIVO.

Que, del mismo modo, la estudiante allegó los certificados de antecedentes disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República y el Certificado de Medidas Correctivas - RNMC expedido por la Policía Nacional de Colombia, en los cuales no registra antecedente alguno que le inhabiliten para realizar sus pasantías al interior de la Corporación.

Que, de acuerdo a su perfil, y las necesidades de la entidad, la estudiante será asignada a la Coordinación Del Git Para La Gestión De Residuos Peligrosos (Respel), Producción Y Consumo Sostenible, en donde realizará las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo en la revisión de los requisitos técnicos y documentales de conformidad con los lineamientos ó términos de referencia mediante una lista de chequeo según lo establecido por la Resolución 0667 de 2023 y Resolución 1209 de 2018, como etapa preliminar para la expedición de los Auto de Avocamiento de los Planes de Contingencia, para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias peligrosas.
2. Acompañar en los procesos de evaluación y notificación de la información y/o documentación de los estudios contentivos de los planes de contingencias (PDC)

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181





**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-**



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No 0070 de 13 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA A UN ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRACTICAS ACADÉMICAS EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

- presentados por los usuarios externos que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud.
3. Asistencia técnica en la elaboración de los conceptos que sustenten los procesos de evaluación y verificación (aprobación, desaprobación, avocamiento o desistimiento) de los planes de contingencias (PDC), presentados por los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas, y acompañamiento en las labores de seguimiento y verificación al cumplimiento de medidas preventivas y demás obligaciones impuestas en relación con el acto administrativo por medio del cual se aprueben los planes de contingencias.
 4. Acompañar en las labores de seguimiento y control para el análisis del cumplimiento de las funciones de la Coordinación del GIT para la gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible, según los parámetros dispuestos en la normatividad ambiental vigente del resorte del grupo interno en citas.
 5. Proyectar y refrendar con su firma la estructuración de los procedimientos, informes, trámites y actos administrativos para la organización y adecuación de los expedientes y documentos contentivos de los planes de contingencias (PDC) presentados por los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas

Que la Corporación Autónoma Regional del Cesar, sufragará al pasante los gastos de transporte, alimentación y hospedaje cuando por causa del cumplimiento de las tareas o misiones asignadas al interior de la Corporación, tenga que desplazarse a lugares diferentes al Municipio de Valledupar.

Que tal apoyo contribuye con el desarrollo de las practicas académicas de los estudiantes y/o egresados de la Universidad Popular del Cesar.

En mérito de lo expuesto, la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar-CORPOCESAR,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a la estudiante MELEINE ANDREA BARRETO BERTEL identificada con cedula de ciudadanía No. 1.193.430.442 expedida en Valledupar, del programa de Ingeniera Ambiental y Sanitaria, de la Universidad Popular del Cesar en calidad de practicante, asignado a la Coordinación Del Git Para La Gestión De Residuos Peligrosos (Respel), Producción Y Consumo Sostenible de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijese como plazo para las practicas académicas (6) meses a partir de la Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales ARL.

www.corpocesar.gov.co
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181





**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR-**



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

Continuación Resolución No 0070 de 13 MAR 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA A UN ESTUDIANTE DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y SANITARIA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRACTICAS ACADÉMICAS EN LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR.

ARTÍCULO TERCERO: El desarrollo de las Prácticas Académicas será en calidad Ad – honorem, por lo que la estudiante **Barreto Bertel** no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio. Estas Prácticas se realizarán de manera presencial en el área asignada de la Corporación.


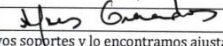
ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la dependencia de la Corporación a la cual se asigna el pasante.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese a la estudiante **MELEINE ANDREA BARRETO BERTEL** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.193.430.442 expedida en Valledupar, del contenido de la presente resolución y del mismo modo al programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria de la Universidad Popular del Cesar, para que proceda a realizar la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL riesgo tres (3).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Valledupar – Departamento del Cesar, a los 13 MAR 2025


ADRIANA MARGARITA GARCÍA AREVALO
Directora General

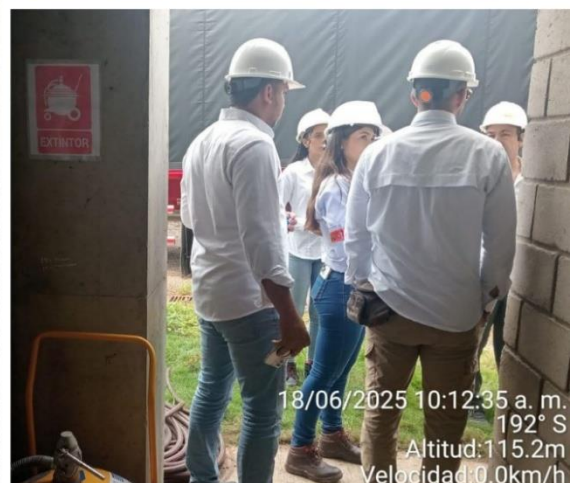
	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Dailer Fernando Quiroga Torres / Profesional de Apoyo	
Revisó	Almes José Granados Cuello / Asesor de Dirección General	
Aprobó	Almes José Granados Cuello / Asesor de Dirección General	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.

www.corpocesar.gov.co
Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

REGISTRO FOTOGRAFICO DE VISITAS DE SEGUIMIENTO







LISTA DE CHEQUEO ACTUAL

NOMBRE DE LA EMPRESA -				
ELEMENTO DEL TERMINO DE REFERENCIA A REVISAR	DESCRIPCION DEL ITEM	CUMPLE		COMENTARIO U OBSERVACION.
		SI	NO	
INTRODUCCION	Debe señalarse con claridad el alcance y cubrimiento que debe tener el Plan de Contingencia - PDC,			
MARCO NORMATIVO	Decreto 321 de 1999 Ley 1523 de 2012 Decreto 1079 de 2015 Decreto 1076 de 2015 Decreto 2157 de 2017 Decreto 050 de 2018			
GENERALIDADES				
Analisis de Riesgos y Capacidad de Respuesta.	Identificación y conocimiento de las sustancias, sus peligros asociados, su comportamiento, las áreas críticas, entendidas como los sitios donde los recursos naturales tienen una importancia particular o hay ecosistemas sensibles, áreas comerciales o turísticas, sensibles a la presencia masiva de un derrame y susceptibles en alto grado a la ocurrencia de dicho evento.			
Criterios de prioridad en la respuesta.	Las actividades prioritarias contempladas en este Plan serán la preservación de la vida humana y minimización de los daños ambientales			
Organización de la Respuesta	* Debe estructurar aplicando el principio de gradualidad y de respuesta escalonada. * Identificar la capacidad de la empresa de transporte terrestre para atender el evento y proporcionar la respuesta adecuada: Niveles de activación interna Nivel I de Activación interna Nivel II de Activación interna Nivel III de Activación interna Niveles de activación de la Emergencia			
Capacitación, Entrenamientos y Simulacros.	Todas las personas naturales y jurídicas (actores de la cadena de transporte terrestre) deberán participar en los entrenamientos y simulacros para la adecuada implementación del mismo, incluyendo las que se relacionan como recursos externos a la organización a los que se accede por el nivel de activación de la emergencia. Se sugiere que la periodicidad de los entrenamientos y simulacros sea como mínimo una vez al año.			
CONTENIDO DEL PLAN DE CONTINGENCIA	Los criterios bajo los cuales se formule el Plan de Contingencia deben obedecer a los lineamientos definidos en el plan nacional de contingencia vigente.			
GESTION DEL RIESGO	* Debe abordar los procesos de conocimiento del riesgo, valoración y reducción del riesgo y manejo de contingencias. * Debe partir de los resultados del análisis sobre el conocimiento y valoración del riesgo y la formulación el Plan del Gestión del riesgo previsto en la mencionada Norma			
Identificación del Riesgo	Se deben identificar los hechos, acciones y/o actividades generadoras de riesgo, que pueden conducir a la ocurrencia de efectos no previstos dentro del normal funcionamiento y desarrollo de la actividad de transporte			
Análisis de Riesgo	Se deberá precisar y describir la metodología seleccionada y utilizada para el análisis de riesgos en la operación de transporte. tipo de amenaza involucrada que pueden ser: natural (deslizamientos, inundaciones, problemas de la vía, etc), antrópica (intencional o no intencional), socio-natural u operacional (amenazas técnicas pueden fallas mecánicas, daño contenedores, entre otras)			

Identificación, caracterización, análisis y evaluación de la vulnerabilidad de elementos expuestos	* Debe realizar un análisis de la vulnerabilidad de elementos expuestos. Las condiciones ambientales, socioeconómicas del entorno inmediato de las rutas * Debe presentar un mapa con la identificación de los elementos expuestos , a la escala más detallada posible en función del tipo de evento amenazante			
Evaluación del Riesgo	Debe realizar un análisis que permita conocer los riesgos que puedan afectar las actividades de transporte terrestre de hidrocarburos o sustancias nocivas o que puedan generarse a causa de la ejecución de las mismas.			
Medidas de Reducción del Riesgo	Debe enfatizar en aquellas medidas que reducen la Interacción o probabilidad de materialización de la amenaza. Medidas Correctivas y Prospectiva.			
PLAN DE CONTINGENCIA				
Plan Estratégico	Es el documento que contiene la filosofía, los objetivos, el alcance del plan, su cobertura geográfica, organización y asignación de responsabilidades y los niveles de respuesta.			
Plan Operativo	Establece los procedimientos básicos de la operación y define las bases y mecanismos de notificación, organización, funcionamiento y apoyo del PNC.			
Plan Informático	Establece las bases de lo que este requiere en términos de manejo de información			
OBJETIVOS				
General	Generar una herramienta de prevención, mitigación, corrección, control y respuesta a posibles derrames y fugas			
Específicos	Identificar y valorar los riesgos potenciales Definir mecanismos de prevención y control Capacitar permanentemente a todo el personal Contar con los procedimientos a seguirse Definir el grupo de respuesta con su respectivo organigrama Definir actividades de preparación como simulacros Establecer la distribución de recursos para la atención de contingencias			
ALCANCE	El plan de contingencia está orientado a la ejecución de las acciones preventivas, planeación y operativas para atender la emergencia ante la eventualidad de un suceso de pérdida de contención			
DIAGNOSTICO DE LAS OPERACIONES				
Datos Generales	Debe contener Razón social, dirección, teléfonos. RUT. datos detallados si tiene otras sedes o sucursales, descripción de la actividad económica, sector al que pertenece, si tiene o no Certificaciones y/o sistemas de Gestión como ISO 9000, OSHAS 18000, ISO 45000, entre otras, Misión, Visión, Valores Corporativos, Organigrama de Compañía, horario de la compañía (tiene 1, 2 o 3 turnos), número de empleados. Actividad y operaciones principales Constancia de habilitación para ejercer la actividad, Tipo y cantidad de vehículos que tiene la empresa Características de los vehículos y contenedores habilitados y ayudas tecnológicas de monitoreo Sistemas de seguimiento y monitoreo Tipo de sustancias que se prevén ser transportadas en cada ruta y volúmenes promedio estimados a ser transportados por ruta.			
Operaciones de Transporte terrestre e Identificación de los hidrocarburos o sustancias nocivas transportadas	Deberá presentar la identificación de la totalidad de las sustancias nocivas transportadas en la empresa, indicando la clase de peligrosidad según lo reglamentado en el Decreto 1079 del 2015 <Capítulo 2.2.1.7.8			
Caracterización y diagnóstico de las rutas de transporte terrestre	* Rutas establecidas por la empresa para prestación del servicio, precisando el punto de cargue y descargue * Identificando los trayectos correspondientes con la nomenclatura * cada ruta debe identificarse en los extremos (Inicio y Final) * Cada ruta se numerará consecutivamente desde el número 1 * Identificación de puntos con referencia al abcisado * Identificación y ubicación de recursos naturales vulnerables, los ecosistemas estratégicos y áreas sensibles ambientalmente			

Evaluación y Capacidad de Respuesta de la Organización	Se presentará una evaluación general de la capacidad de respuesta instalada con que cuenta la empresa, considerando aspectos tales como: el entrenamiento, los recursos logísticos, tecnológicos y los recursos humanos con que cuenta, los procedimientos y planes existentes.			
PLAN ESTRATEGICO	Es el documento que contiene la filosofía, los objetivos, el alcance del plan, la organización, asignación de responsabilidades y los niveles de respuesta			
PLAN OPERATIVO	se debe precisar cómo se absolverán los niveles de activación por área de capacidad y relacionar el esquema operativo que se desplegará por la empresa especializada.			
Estructura del Plan Operativo	Criterios de clasificación de las emergencias Plan de Acción para control de derrame			
Procedimiento operativo	Se deberán definir los mecanismos de activación de los diferentes niveles de la organización del plan de acuerdo con la clasificación de los niveles por área de capacidad.			
Servicios de respuesta y funciones de soporte que deben ser considerados	servicios de respuesta funciones de soporte			
Control y Evaluación de Operaciones	*deberán incluir dentro del plan criterios generales que indiquen en qué momento se podrá declarar el fin del control de la contingencia. *debe ser aprobado por la Autoridad Ambiental al momento de la atención de una contingencia: Control y Evaluación Periódica Análisis fisicoquímicos de calidad del agua superficial y subterránea y suelo que evidencie que la zona se encuentra libre de contaminación Evaluación y seguimiento Plan de Restauración Ambiental			
Organismos de Apoyo	deben involucrar en una situación de emergencia (Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, entre otros).			
Cierre Operativo	incluyen la limpieza y disposición de residuos, y la desmovilización de recursos			
PLAN INFORMATIVO	Establecer un banco de documentos relacionados con las mercancías transportadas que contengan información útil en caso de emergencia, por ejemplo: hojas de seguridad, catálogos, manuales de funcionamiento, fichas toxicológicas, entre otros			
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Debe contar con programas específicos de capacitación y entrenamiento			
DIVULGACIÓN DEL PLAN	Deberá ser socializado con todo el personal de la empresa, haciendo especial énfasis en los conductores, dando a conocer su contenido y propósito			
SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL PLAN	Se deberá evaluar la efectividad de las medidas del plan La autoridad ambiental competente podrá solicitar soportes que demuestren la implementación del plan			
REPORTES A LA AUTORIDAD AMBIENTAL				
Reporte de eventos	Los momentos y modos deberán ser especificados en el plan de contingencia que se formule			
Recuperación	*Responsable formulará y ejecutará el Plan de Recuperación, *La autoridad ambiental será la encargada de evaluar, aprobar y hacer seguimiento al cumplimiento de la etapa de recuperación			
Reporte anual	Deberá prever el envío de un Informe anual a la autoridad ambiental competente			
ACTUALIZACIÓN DEL PDC POR INCLUSIÓN DE NUEVAS RUTAS O NUEVOS TRAMOS DE RUTA	Se hará con la entrega a la autoridad ambiental competente de un documento que relacione la actualización del diagnóstico operativo y del plan operativo (numerales 4.2.4 y 4.2.6), donde se precisen las características de las nuevas rutas, los ajustes operativos previstos			
COSTOS DEL PLAN	Se debe presentar un Plan operativo de inversión donde se visualice que la empresa ha previsto un rubro para cubrir las acciones y actividades a acometer en desarrollo del plan de contingencia.			
PRESENTACIÓN DEL PDC	* Deberá ser presentado a la autoridad ambiental en una (1) copia física y una (1) copia en medio magnético, con los respectivos soportes y anexos. * Se radicará mediante oficio firmado por el gerente de la empresa o quien se haya delegado dirigido a la autoridad ambiental donde se relacionará los datos de la empresa, NIT, dirección, teléfono, e-mail, * Deberá declarar el compromiso de la empresa en la implementación de lo consignado en el PDC y cumplir con la normatividad ambiental relacionada.			
TOTAL (PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL T.D.R.)		0	100	

PROPUESTA – LISTA DE CHEQUEO ESTANDARIZADA

LISTA DE CHEQUEO PARA EL ANALISIS Y REVISIÓN TÉCNICA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA EL CONTROL DE DERRAMES EN EL TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR							
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: HACIENDA LA GLORIA			RESOLUCIÓN 1209 DE 29 DE JUNIO DE 2018		VER INFORME		
NIT:							
NÚMERO DE ÍTEM	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN AUTOMÁTICA DEL CRITERIO	OBSERVACIONES	INDICADOR POR ÍTEM	INDICADOR POR TdR
1	Introducción	Descripción general de los aspectos relacionados con los PDC.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	100%
		Especifica el tipo de proyecto para el cual se presenta el PDC, la justificación, los objetivos y la forma en la que se desarrollará el PDC en las diferentes etapas del proyecto, actividad u obra.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	
		Explica las partes que componen el documento	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	
		Especifica los mecanismos, procedimientos y métodos de recolección, procesamiento y análisis de la información.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	
2	Marco Normativo.	Relaciona toda la normatividad aplicable a los PDC en la actividad de transporte de hidrocarburos o sustancias nocivas	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	100%
		Incluye Decreto 321 de 1999, Ley 1523 de 2012, Decreto 050 de 2016, Decreto 1079 de 2016, Decreto 1076 de 2015 y Decreto 2157 de 2017.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	
3	Generalidades						
3.1	Análisis de Riesgo y Capacidad de Respuesta	Identificación y conocimiento de las sustancias, peligros asociados, áreas críticas (recursos naturales o ecosistemas sensibles, áreas sensibles a la presencia de derrames masivos)	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	100%
		Identifica y clasifica las sustancias acorde al Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos. Clase 1 - Materias y objetos explosivos. Clase 2 - Gases. Clase 3 - Líquidos inflamables. Clase 4 - Sólidos con peligro de incendio. Clase 5 - Combustibles y peróxidos orgánicos. Clase 6 - Sustancias tóxicas y sustancias infecciosas. Clase 7 - Materiales radioactivos. Clase 8 - Sustancias corrosivas. Clase 9 - Sustancias y objetos peligrosos varios, incluidas las sustancias peligrosas para el medio ambiente.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	
3.2	Criterio de prioridad en la respuesta	Cuenta con actividades prioritarias (Preservación de la vida humana y minimización de los daños ambientales).	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	100%
		La más alta prioridad va dirigida a proteger y preservar la vida humana amenazada por el incidente.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	
		La protección de aquellos recursos que tengan mayor valor e importancia para la seguridad y bienestar de la población humana del área.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	
		Se protegen los animales y los recursos de alto valor ecológico.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	
3.3	Organización de la Respuesta	Se estructura aplicando el principio de gradualidad y de respuesta escalonada.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	100%
		Se identifica la capacidad de la empresa de transporte terrestre para atender el evento y proporcionar una respuesta adecuada (Niveles de Activación Interna).	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	
		Se tiene en cuenta los siguientes cuatro factores determinantes. -Aspectos inherentes a la operación (por ejemplo, el tipo de hidrocarburo o sustancia nociva), el inventario y los escenarios de liberación relacionados. - La ubicación (por ejemplo, la proximidad de receptores ambientales sensibles al hidrocarburo o sustancia nociva). - La proximidad relativa y el acceso a los recursos de apoyo y a sus necesidades logísticas. - Los requisitos legislativos aplicables o las condiciones reglamentarias estipuladas.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	
		Nivel I de Activación Interna: Corresponde a la capacidad de respuesta directa de la empresa promesa para tratar inmediatamente una pérdida de contención de hidrocarburos u otras sustancias nocivas.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	
		Nivel II de Activación Interna: Incluye una selección más amplia de equipos adecuados para una variedad de opciones de respuesta estratégica, ofrece más personal y un mayor rango de especialización.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	
		Nivel III de Activación Interna: Tiende a ser predeterminada, con reservas de equipo bien establecidas y controladas por la industria y personal de respuesta en ubicaciones clave y competencias geográficas bien definidas. Recursos globales necesarios para las pérdidas de contención que requieren una sustancial respuesta externa debido a la escala del incidente, la complejidad y/o el potencial de las consecuencias.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	
3.3.2	Niveles de activación de la Emergencia	Estos niveles deben ser ajustados e integrados al manejo de la emergencia dispuesto en el Plan de Contingencia que se formule.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	100%
3.3.3	Sistema de Comando de Incidentes (SCI)	El Sistema de Comando de Incidentes está basado en ocho funciones: Mando Planificación Operaciones Logística Administración y Finanzas Seguridad Información Pública Enlace	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	100%
3.3.4	Capacitación, Entrenamiento y Simulacros	Todas las personas naturales y jurídicas (actores de la cadena de transporte terrestre) que deben elaborar el Plan de Contingencia deberán participar en los entrenamientos y simulacros para la adecuada implementación del mismo, incluyendo las que se relacionan como recursos externos a la organización a los que se accede por el nivel de activación de la emergencia. Se sugiere que la periodicidad de los entrenamientos y simulacros sea como mínimo una vez al año.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	100%

4.1	Gestión del Riesgo	Debe abordar los procesos de conocimiento del riesgo, valoración y reducción del riesgo y manejo de contingencias.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	100%
		Debe partir de los resultados del análisis sobre el conocimiento y valoración del riesgo y la formulación el Plan del Gestión del riesgo previsto en la mencionada Norma.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	
		Identificación del riesgo: se deben identificar los hechos, acciones y/o actividades generadoras de riesgo, que pueden conducir a la ocurrencia de efectos no previstos dentro del normal funcionamiento y desarrollo de la actividad de transporte.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	
		Análisis de Riesgo: Consiste en la determinación de consecuencias y probabilidades del riesgo, permitiendo su reconocimiento y comprensión y el detalle de las amenazas, los elementos expuestos y el riesgo. Se deberá precisar y describir la metodología seleccionada y utilizada para el análisis de riesgos en la operación de transporte.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	
		Identificación, Caracterización Análisis y Evaluación de Amenazas: Se deben identificar y determinar las amenazas (endógenas y exógenas), en cada una de las fases de las actividades de carga, transporte y descargue de hidrocarburos y sustancias nocivas. Tener en cuenta: > Los equipos y/o actividades involucradas en cada una de las fases de las actividades asociadas al transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas. > El tipo de amenaza involucrada que pueden ser: natural (deslizamientos, inundaciones, problemas de la vía, etc), antrópica (intencional o no intencional), socio-natural u operacional (amenazas técnicas pueden fallas mecánicas, daño contenedores, entre otras). > Los sucesos fatales (p. e. movimientos en masa, incendios, formación de nubes contaminantes, chomos de fuego, llamaradas, contaminación de aguas superficiales y suelos). > Las posibles causas y frecuencias de falla; identificadas con base en experiencias a nivel nacional (o internacional en caso de h-o contar con información nacional). > El análisis de la probabilidad de ocurrencia para cada amenaza identificada.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	
		Identificación, caracterización, análisis y evaluación de la vulnerabilidad de elementos expuestos: Se debe realizar un análisis de la vulnerabilidad de elementos expuestos.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	
		Se debe presentar un mapa con la identificación de los elementos expuestos, a la escala más detallada posible en función del tipo de evento amenazante, y en el que se puedan visualizar los elementos que puedan ser potencialmente afectados.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	
		Evaluación del riesgo: se debe realizar un análisis que permita conocer los riesgos que puedan afectar las actividades de transporte terrestre de hidrocarburos o sustancias nocivas o que puedan generarse a causa de la ejecución de las mismas.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	
		Los resultados del análisis se deben presentar en forma cartográfica o diagramada, utilizando técnicas cualitativas y cuantitativas de la dimensión del riesgo que afecta o puede afectar los tramos de mayor nivel de riesgo identificado.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	
		Se deben presentar mapas de riesgos en los que la representación cartográfica de niveles de riesgo uniformes, se debe realizar sobre una base cartográfica que represente las curvas topográficas de nivel.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	
		La escala debe coincidir con la utilizada en los mapas de los análisis de amenazas y elementos expuestos vulnerables.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	
		Se debe relacionar registro fotográfico de los puntos que se identifique con mayor riesgo a lo largo de las rutas.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	
		Medidas de Reducción del Riesgo: Se debe relacionar las medidas relacionadas con reducción del riesgo presentadas en el Plan de Gestión del riesgo según lo establecido en el Decreto 2157 del 2017, específicamente las medidas relacionadas con las actividades de transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	

4.2	Plan Estratégico	Es el documento que contiene la filosofía, los objetivos, el alcance del plan, su cobertura geográfica, organización y asignación de responsabilidades y los niveles de respuesta	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	100%
	Plan Operativo	Establece los procedimientos básicos de la operación y define las bases y mecanismos de notificación, organización, funcionamiento y apoyo del FNC.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	
4.2.1	Objetivos	Establece las bases de lo que este requiere en términos de manejo de información, a fin de que los planes estratégicos y operativos sean eficientes, a partir de la recopilación y actualización permanente de la información requerida por estos.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	100%
		Objetivo General: Generar una herramienta de prevención, mitigación, corrección, control y respuesta a posibles derrames y fugas que se sucedan en desarrollo de las labores de transporte terrestre de hidrocarburos, sus derivados y sustancias nocivas. Objetivo Específico: Deben estar basados en lo siguiente: -Identificar y valorar los riesgos potenciales que puedan generar por acciones naturales, tecnológicas o antrópicas (intencional o no intencional) durante las labores de transporte terrestre de hidrocarburos y sustancias nocivas. -Definir mecanismos de prevención y control, con el fin de evitar o minimizar el impacto de los siniestros sobre la salud y el medio ambiente. -Capacitar permanentemente a todo el personal en prevención de riesgos y entrenamientos en acciones de respuestas ante situaciones de emergencia -Contar con los procedimientos a seguirse durante las operaciones de respuesta a la contingencia. -Definir el grupo de respuesta con su respectivo organigrama y los procedimientos operativos. -Definir actividades de preparación como simulacros, entrenamientos y formación. -Establecer la distribución de recursos para la atención de contingencias, garantizando la disposición de los mismos ante dicha materialización.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	
4.2.2	Alcance	Definir el alcance del Plan de Contingencia de acuerdo con las actividades de transporte terrestre de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas que realice la empresa.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	100%
4.2.3	Ámbitos de Responsabilidad y Competencia	Debe indicar como asumirá sus responsabilidades cubriendo la contingencia que se pueda llegar a presentar. Adicionalmente, debe precisar si los aspectos operativos del plan serán desarrollados directamente por la empresa o se recibirá apoyo por una empresa especializada.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	100%
4.2.4	Diagnostico de las Operaciones					
4.2.4.1	Datos Generales	<p>Debe contener:</p> <p>Razón social Dirección Teléfonos RUT Detos detallados si tiene otras sedes o sucursales Descripción de la actividad económica Sector al que pertenece Si tiene o no Certificaciones y/o sistemas de Gestión como ISO 9000, OHSAS 18000, ISO 45000, entre otras. Misión y Visión Valores Corporativos y Organigrama de Compañía Horario de la compañía (tiene 1, 2o 3 turnos) y Número de empleados.</p> <p>Además de las siguientes consideraciones</p> <p>> Actividad y operaciones principales (Descripción de las diferentes operaciones, transporte de sustancias, carga y descargue de vehículos, etc.). > Constancia de habilitación para ejercer la actividad, de acuerdo al Decreto 1079 de 2015. > Tipo y cantidad de vehículos que tiene la empresa o que están vinculados (según el caso). > Características de los vehículos y contenedores habilitados y ayudas tecnológicas de monitoreo y seguimiento y sistemas de seguridad de los contenedores (válvulas, alarmas, etc.). > Sistemas de seguimiento y monitoreo habilitados por la empresa para el control de los vehículos. > Tipo de sustancias que se prevén ser transportadas en cada ruta y volúmenes promedio estimados a ser transportados por ruta.</p>	2	El criterio o requisito presenta un nivel de cumplimiento intermedio: se ha desarrollado en parte, pero existen falencias, vacíos o inconsistencias.	●	50%

4.2.4.2	Operaciones de Transporte terrestre e Identificación de los hidrocarburos o sustancias nocivas transportadas	Presentar la identificación de la totalidad de las sustancias nocivas transportadas en la empresa (trátese de combustibles u otro tipo de sustancias), indicando la clase de peligrosidad.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	100%
		Aditionalmente: Las condiciones de transporte, describiendo vehículos a usar Características de los vehículos Las cantidades estimadas a transportar en un periodo de tiempo semanal. La cobertura será identificando los extremos por trayectos (identificando la vereda y jurisdicción municipal respectiva) de la jurisdicción ambiental respectiva, en el sentido en que se aborde la ruta desde el sitio de carga del producto - hidrocarburos o sustancias nocivas - hasta el lugar de destino. Criterios para establecer la condición de compatibilidad química de las sustancias objeto del transporte. Medio magnético con la hoja de datos de seguridad o ficha de datos de seguridad (que deberá acoger la reglamentación que expide el Gobierno Nacional para el Sistema Globalmente Armonizado) de cada sustancia que se prevé transportar, y la tarjeta de emergencia. Deberá presentar en medio magnético la hoja de datos de seguridad o ficha de datos de seguridad (cuando se expida el Decreto del SCR) de cada sustancia que se prevé transportar, así como la tarjeta de emergencia.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	
		Rutas establecidas por la empresa para prestación del servicio, precisando el punto de carga y descarga (de haberlos) en el departamento del Cesar. Se relacionará en un mapa para cada una de las rutas donde se detalle las vías a utilizar y se precise los puntos de carga y descarga a una escala que permita identificar debidamente la ruta.	2	El criterio o requisito presenta un nivel de cumplimiento intermedio: se ha desarrollado en parte, pero existen falencias, vacíos o inconsistencias.	NO PRECISARON LOS PUNTOS DE CARGA Y DESCARGA.		
4.2.4.3	Caracterización y diagnóstico de las rutas de transporte terrestre	Localización espacial e identificación de abcisado (kilometraje de identificación) de las vías nacionales, regionales o municipales por donde transcurran las rutas de transporte en la jurisdicción de la Corporación. Especificando los tramos referenciados al abcisado (sobre la vía) y en el sentido en que se aborde la ruta.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	94%
		Para cada ruta deben definirse en los extremos (inicio y final), donde haya la posibilidad se definirá la dirección (espacios urbanos), de no existir se referenciará las coordenadas, la vereda y jurisdicción municipal respectiva por donde transitará. Cada ruta se numerará consecutivamente desde el número 1, y será el identificador en lo sucesivo se refiere como ruta ID.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	
		Identificación de los puntos con referencia al abcisado a lo largo de los ruta ID de mayor accidentalidad.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	
		Identificación de puntos con referencia al abcisado en los ruta ID de alto riesgo para la movilización de vehículos pesados referido a afectación de la comunidad, de infraestructura comunitaria, actividades industriales, de servicios de educación y salud o infraestructura de servicios públicos. Reportar controles establecidos por la empresa transportadora a lo largo de los recorridos, medios de comunicación y monitoreo de vehículos y medios para actuar en caso de emergencia.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	
		Identificación y ubicación de recursos naturales vulnerables, los ecosistemas estratégicos y áreas sensibles ambientalmente que puedan ser afectados por eventual derrame de hidrocarburos o sustancias nocivas.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	
4.2.4.4	Evaluación y Capacidad de Respuesta de la Organización	Se presentará una evaluación general de la capacidad de respuesta instalada con que cuenta la empresa, considerando aspectos tales como: el entrenamiento, los recursos logísticos, tecnológicos y los recursos humanos con que cuenta, los procedimientos y planes existentes.	1	El criterio o requisito no se encuentra atendido ni evidenciado. No existen acciones que demuestren su cumplimiento.	NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO	●	0%

4.2.5	PLAN ESTRATÉGICO	Se debe precisar: Participación de planes de ayuda mutua del sector y/o convenios con empresas especializadas. Cobertura geográfica del Plan, para el transporte terrestre la cobertura será desde el sitio de carga del producto, hasta el lugar de destino (ciudad, municipio o vereda). El Organigrama operacional de la respuesta. Presentar claramente las funciones y responsabilidades que tienen cada uno de los integrantes del equipo coordinador del plan de contingencia. Criterios y determinación de las áreas de influencia, definiendo las áreas potencialmente afectables por el proyecto en el marco del análisis de riesgos, se deberá considerar la zona de extensión de los riesgos y de los efectos de una contingencia en los diferentes medios (físico, abiótico, hidrológico y socioeconómico). Precisar los niveles de activación interna y externa. Precisar cómo se activan los niveles de emergencia, y la relación de autoridades o instituciones que se deben involucrar en una situación de emergencia (Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, Autoridad Ambiental, entre otros). Contemplar la primera respuesta relacionada con las comunidades que potencialmente se pueden ver afectadas, así como la debida articulación con las autoridades locales. Valorar la probabilidad de ocurrencia y vulnerabilidad para el cálculo del riesgo para cada tramo de las rutas. Tiempo de respuesta aproximado de las entidades de apoyo.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	100%
		Recurso Humano: formación, nivel de entrenamiento, competencias, capacitación, certificaciones nacionales e internacionales. Definición de funciones de los participantes en el plan Conformación de la Brigada de Emergencias (Nombres de las personas involucradas y teléfonos de las mismas). Recurso Físico: equipos, maquinaria, insumos, materiales disponibles, cantidades, especificaciones técnicas, referencias, entre otros. Comunicaciones: Describir el procedimiento de comunicaciones en caso de emergencia interno, con entidades de apoyo, las autoridades municipales y ambientales y con la comunidad. Evidencias de capacitación y entrenamiento del recurso humano previsto, de acuerdo a lo indicado en el numeral 5, PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	100%
4.2.6.	PLAN OPERATIVO.	Debe contemplar los niveles de activación por área de capacidad y relacionar el esquema operativo que se desplegará por la empresa especializada.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	
		Criterios de clasificación de las emergencias Plan de Acción para control de derrame Diagrama de Flujo de Respuesta para cada Tipo de Emergencia Recomendaciones y precauciones de seguridad Definición de las Áreas Importantes: Establecer las áreas y zonas que puedan determinarse como importantes para la atención de la contingencia Criterios para localización de puntos de control y obras de control Procedimiento HAZMAT (en inglés HAZARDOUS MATERIALS TRAINING) Formulación del Plan de Evacuación cuando se requiera en las áreas de mayor riesgo.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	100%
4.2.6.1	Estructura del Plan Operativo	Describir el equipamiento de seguridad y contingencia requerido por nivel de activación interna. Métodos de protección, descripción, tipo, capacidad, etc. Personal capacitado y entrenado Equipos disponibles (para el transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas tener en cuenta lo señalado en el Decreto 1076 de 2002 por ejemplo el kit para derrames) Cros con los que cuenta (Espuma contra incendio, materiales absorbentes, barreras, fact tank, bombas, vector, camillas o equipos de rescate de lesionados. Palas y picos de material antichispa, etc). Precisar los equipos y materiales disponibles en cada uno de los puntos para la atención habilitados. Definición de las acciones y procedimientos para la atención de emergencias durante cualquiera de las actividades establecidas en el alcance del Plan de Contingencia y determinar clasificación de la emergencia.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.		●	

4.2.6.2	Procedimiento Operativo	Se deberán definir los mecanismos de activación de los diferentes niveles de la organización del plan de acuerdo con la clasificación de los niveles por área de capacidad.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	100%
		Se debe detallar las acciones de respuesta prevista para la atención de contingencias, que incluirá: - Esquema y/o Procedimiento Respuesta Emergencias - Anexo de la Situación de Emergencia - Definición del área de Impacto - Entidades de ayuda mutua en el área. - Línea de Activación para Escalamiento de las Emergencias (Objetivo, Alcances Tiempos Estimados) - Línea de Acción para la Atención de Emergencias Eventuales (Objetivo, Alcances Tiempos Estimados) - Línea de Reporte de la Atención de Emergencias Eventuales (Objetivo, Alcances, Tiempos Estimados, Mecanismo de Reporte de la Emergencia) Establecimiento de las prioridades de protección y formulación de la estrategia de respuesta.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	
		Activación del Sistema de Respuesta	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	
		Movilización de equipos y expertos para atención ante cualquier eventualidad y/o emergencia	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	
		Se debe tener en cuenta tanto los servicios de respuesta como los servicios de soporte, de tal manera que se asegure una atención oportuna y eficaz de la misma.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	
4.2.6.3	Servicios de Respuesta y Funciones de soporte que deben ser considerados	Se debe identificar si tiene previsto en la respuesta a la emergencia, contar con el concurso adicional a las propias capacidades de la empresa, empresas que presten servicio especializado o soporte proveniente de planes de ayuda mutua, en los niveles de activación interna II o III, e identificar en cada caso la empresa prestata para desarrollar esa prestación. Deberá anexar para cada empresa, los soportes de identificación e idoneidad para la realización de la actividad y copia del contrato de apoyo suscrito.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	100%
4.2.6.4	Control y Evaluación de Operaciones	Se deberán incluir dentro del plan criterios generales que indiquen en qué momento se podrá declarar el fin del control de la contingencia. - Control y Evaluación Periódica de la Emergencia - Monitoreo Ambiental: Análisis fisicoquímicos de calidad del agua superficial y subterránea y suelo que evidencie que la zona se encuentra libre de contaminación de hidrocarburo o sustancias nocivas (Deben ser realizados por laboratorios acreditados por el ICAM) - Evaluación y seguimiento al Plan de Contingencia - Plan de Restauración Ambiental en función del medio o recurso afectado por el daño	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	100%
4.2.6.5	Organismos de Apoyo	Se deberá definir: - El organigrama operacional de la respuesta. - Niveles de activación interna y niveles de activación de la emergencia (Mecanismos de comunicación). - La relación de autoridades o instituciones que se deben involucrar en una situación de emergencia (Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, Cruz Roja, Defensa Civil, Bomberos, entre otros). - Descripción del procedimiento de contacto con los diferentes entes públicos y privados vecinos al establecimiento y regionales (bomberos, defensa civil, policía nacional, hospitales, etc).	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	100%
4.2.6.6	Cierre de Operaciones	Incluyen la limpieza y disposición de residuos, y la desmovilización de recursos	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	100%
4.2.7	Plan Informativo	Establecer un banco de documentos relacionados con las mercancías transportadas que contengan información útil en caso de emergencia, por ejemplo: hojas de seguridad, catálogos, manuales de funcionamiento, fichas toxicológicas, entre otros. Relacionar, si existen, mapas de riesgo químico, bases de datos y sistemas de información que identifiquen y clasifiquen los recursos locales disponibles, como equipos y expertos, modelación de derrames, entre otros instrumentos.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	100%
4.2.8	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	Se debe contar con programas específicos de capacitación y entrenamiento para el nivel de activación y para su interacción con los niveles II y III (de estar previsto)	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	100%
4.2.9	DMULGACIÓN DEL PLAN	Deberá ser socializado con todo el personal de la empresa, haciendo especial énfasis en los conductores, dando a conocer su contenido y propósito, conservando los respectivos soportes y evidencias de dicha actividad	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	100%
4.2.10	SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL PLAN	-Se deberá evaluar la efectividad de las medidas del plan, así como la posibilidad de adaptarse a nuevos escenarios de riesgo según las características propias de operación de la empresa. -Deberá presentar un mecanismo que permita elaborar y mantener un registro de las medidas propuestas y ejecutadas para dar cumplimiento al plan, así como la valoración de la efectividad de las mismas y retroalimentación del plan.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	100%
4.2.11.	REPORTES A LA AUTORIDAD AMBIENTAL					
4.2.11.1	Reportes de eventos	Los momentos y modos deberán ser especificados en el plan de contingencia que se formule, precisando los procedimientos para informar de inmediato a la autoridad ambiental regional, Alcaldía Municipal y al cuerpo de bomberos municipal del área donde se presenta el evento. -El responsable formulará y ejecutará el Plan de Recuperación.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	100%
4.2.11.2	Recuperación	-La autoridad ambiental será la encargada de evaluar, aprobar y hacer seguimiento al cumplimiento de la etapa de recuperación y de imponer las condiciones para asegurar su desarrollo y la obtención de los objetivos de recuperación y restauración de los recursos y ecosistemas afectados. Deberá prever el envío de un Informe anual a la autoridad ambiental competente, que contenga como mínimo: -Eventos y emergencias atendidas, analizando la efectividad del Plan aprobado. - Resultados del (los) simulacro(s) realizado(s) durante el año anterior y acciones de mejora. - Evidencias de las actividades establecidas dentro del programa de capacitaciones. - Resultados de la retroalimentación del plan de contingencia y ajustes operacionales realizados en el periodo.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	100%
4.2.11.3	Reporte Anual	Deberá prever el envío de un Informe anual a la autoridad ambiental competente, que contenga como mínimo: -Eventos y emergencias atendidas, analizando la efectividad del Plan aprobado. - Resultados del (los) simulacro(s) realizado(s) durante el año anterior y acciones de mejora. - Evidencias de las actividades establecidas dentro del programa de capacitaciones. - Resultados de la retroalimentación del plan de contingencia y ajustes operacionales realizados en el periodo.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	100%
4.2.12	ACTUALIZACIÓN DEL PDC POR INCLUSIÓN DE NUEVAS RUTAS O NUEVOS TRAMOS DE RUTA	Cuando la actualización del plan de contingencia para el manejo de derrames en desarrollo de las actividades de transporte de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas no sujetas a licenciamiento ambiental, se haga por inclusión de nuevas rutas o nuevos tramos de rutas, esta se hará con la entrega a la autoridad ambiental competente de un documento que relacione la actualización del diagnóstico operativo y del plan operativo	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	100%
4.2.13	COSTO DEL PLAN	Se debe presentar un Plan operativo de inversión donde se visualice que la empresa ha previsto un rubro para cubrir las acciones y actividades a acometer en desarrollo del plan de contingencia.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	100%
4.2.14	PRESENTACIÓN DEL PDC	Deberá ser presentado a la autoridad ambiental en una (1) copia física y una (1) copia en medio magnético, con los respectivos soportes y anexos.	3	El criterio o requisito se encuentra atendido en su totalidad, de manera adecuada y conforme a lo establecido. No se evidencian observaciones.	●	100%